

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Asunción Mariano Tarraja, natural de Barcelona, ocurrido el día 31 de octubre de 1976.

Madrid, 11 de enero de 1977.

\*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Antonio Clemente López, natural de Antas (Almería).

Madrid, 11 de enero de 1977.

#### Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Juan Guirado, natural de Tijola (Almería), hijo de José y Carmen, ocurrido el día 4 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de enero de 1977.

\*

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de Angel Raga Casan, natural de Valencia, hijo de Dolores, ocurrido el día 8 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de enero de 1977.

#### Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Aranega Gayardo, natural de Orce (Granada), hijo de Luis y de Angela, ocurrido el día 20 de octubre de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1977.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente prevenido en los artículos 26 y 27 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, en relación con el 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para proceder a la devolución de la fianza que tiene consti-

tuida la Procurador que fue de los Tribunales, con ejercicio en esta ciudad, doña Helena Nardiz Pérez, y para que en el término de seis meses puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y periódicos «La Verdad» y «Línea» y en la sección correspondiente a esta localidad.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 1977.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario.—667-E.

#### TORTOSA

Don Vicente Uriós Camarasa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en méritos de expediente, que de orden de la superioridad se siguen ante este Juzgado, para la cancelación de fianza que en su día constituyó el Procurador de los Tribunales don Francisco de Paula Tallada Cachot, para el ejercicio de su profesión en este partido judicial, por el presente edicto se anuncia el cese del expresado Procurador en sus actividades profesionales, para que en el plazo de seis meses se puedan formular, contra el mismo, las reclamaciones que se consideren pertinentes, con la advertencia que de no hacerlo en el indicado plazo se devolverá dicho depósito al interesado.

Dado en Tortosa a 11 de enero de 1977. El Juez, Vicente Uriós.—El Secretario judicial.—353-E.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1976 por el buque «Odiel», 3.ª lista, de la matrícula de Vigo, de 230 toneladas de registro bruto, folio 7.588, al «Monte Izkudin», 3.ª lista de San Sebastián, folio 2/1.634, de 183 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1977.—El Juez, Dario Romani.—451-E.

#### CADIZ

Don Salvador Ravina Martín, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de la asistencia marítima entre los buques siguientes:

Por el «Antonio Lorenzo», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.117, al «Ana Carmi», de la 3.ª lista de Santander, folio 2.423.

Por el «Antonio Lorenzo», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.422, al «Mar del Plata», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.354.

Por el «Hermanos Tela», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.445, al «Vi-Fratea», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.672.

Por el «Mar Dos», de la 3.ª lista de El Ferrol del Caudillo, folio 2.172, al «Fleming», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.804.

Por el «Canido», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.675, al «Elviña», de la 3.ª lista de La Coruña, folio 2.832.

Por el «Monte Urola», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1.831, al «Ama Antxiñe», de la 3.ª lista de Ondarroa, folio 139.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 12 de enero de 1977.—El Juez Marítimo, Salvador Ravina.—310-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1976 por los buques «Macavi» e «Iglesias Carrero», de las matrículas de Santander y de La Coruña, folios 2402 y 3001, al «KATHRYN-S».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de diciembre de 1976.—El Juez, José F. de Querol.—644-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1976 por el buque «Dolores Cadrecha», de la matrícula de Gijón, folio 1.981, al «Torre Arenilla», folio 1.301, de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de diciembre de 1976.—El Juez, José F. de Querol.—846-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de diciembre de 1976 por el buque «Quince de Mayo», de la matrícula de La Coruña, folio 3.603, al «Costa Clara», folio 1.678, de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de diciembre de 1976.—El Juez, José F. de Querol.—845-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1976 por el buque «Monte Bernia», de la matrícula de Alicante, folio 1.667, al buque de pesca «Pepe y Antonia», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.449.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de enero de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—427-E.

#### MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1976 por el buque «Luisa Domenech de Varo», de la matrícula de Alicante, folio 1737, al «Hermanos Liedó», de Villajoyosa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1976.—El Juez Marítimo, Miguel Guerra. 133-E.

#### PALMA DE MALLORCA (BALEARES)

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de asistencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1976 por el buque «Ahive», de la matrícula de Ibiza, folio 0257, lista 4.ª, al pesquero «San Francisco de Asís», folio 1.101, lista 3.ª, de Cartagena.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1976.—El Juez Marítimo, José María García-Faría.—305-E.

#### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1976 por el buque «San Salvador de Ginzo», de la matrícula de Vigo, folio 7.939, al también pesquero «Playa da Area», de la matrícula de Vigo, folio 7.079.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—434-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de noviembre de 1976 por el buque «San Antoniño», de la matrícula de Vigo, folio 8.632, al también pesquero «Cuncho-sa», de la matrícula de Gijón, folio 1.994.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977. El Juez, José Bruno Otero.—433-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de diciembre de 1976 por el buque «Hermoso Verano», de la matrícula de Ondárroa, folio 9, al también pesquero «San Ci-Bran», folio 8.607, de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977. El Juez, José Bruno Otero.—432-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1976 por el buque «Madroa», de la matrícula de Vigo, folio 9.406, al también pesquero «Conbaroya II», de la matrícula de Vigo, folio 9.306.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—431-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 18 de diciembre de 1976 por los buques «Nuevo José Angel» y «Nuevo Dambio Azul», de las matrículas de Bayona y El Ferrol del Caudillo, folios 2.877 y 1.822, respectivamente, al también pesquero «Rosa Barcia», de la matrícula de Tuy, folio 3.094.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—442-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de diciembre de 1976 por el buque «Rocinero», de la matrícula de Huelva, folio 1.218, al también pesquero «Choquero», de la matrícula de Huelva, folio 1.219.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—441-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1976 por el buque «González Costas 2», de la matrícula de Huelva, folio 806, al también pesquero «Nodales», de la matrícula de Marín, folio 1.499.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—440-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de diciembre de 1976 por el buque «Pereira Molares» de la matrícula

de Vigo, folio 8.536, al también pesquero «Juan Iglesias», de la matrícula de Vigo, folio 9.481.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—439-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de diciembre de 1976 por el buque «Lifeiros», de la matrícula de Vigo, folio 8.559, al también pesquero «Kuko», de la matrícula de Ondarroa, folio 137.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—438-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1976 por el buque «Chato Segundo», de la matrícula de Tuy, folio 3.291, al también pesquero «Bonito», de la matrícula de Tuy, folio 3.234.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—437-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de diciembre de 1976 por el buque «Area», de la matrícula de Vigo, folio 8.784, al también pesquero «Vianto Primero», de la matrícula de Santander, folio 2.465.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—436-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1976 por el buque «Mar Once», de la matrícula de Vigo, folio 8.349, al también pesquero «Sargo» de la matrícula de Vigo, folio 8.481.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Bruno Otero.—435-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 50/75, por intervención del automóvil marca «Opel Record 1.200», sin placas de matrícula, propiedad de José Benito Herrero.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Benito Herrero a la Ley de Importación Temporal de Automóviles; la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 11 de enero de 1977.—El Administrador.—362-E.

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de Ellery Wright, presunto inculpa en el expediente F. R. L. I. T. A. número 3/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Jaguar» Automatic, matrícula XUF-868 (GB), y remolque-vivienda «Stirling», intervenido en fecha 8 de enero de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para

que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1977.—El Administrador principal.—410-E.

\*

Desconocido el paradero de Edgar Th. Simmons, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 2/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Simca» 1.501, matrícula FPH-301-J (GB), intervenido en fecha 6 de enero de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1977.—El Administrador principal.—409-E.

\*

Desconocido el paradero de R. D. Morris, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 1/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Volkswagen», matrícula AS-75-74 (NL), intervenido en fecha 4 de enero de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1977.—El Administrador principal.—408-E.

\*

Desconocido el paradero de Hans R. Neues, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 266/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Renault» 5, matrícula LEV-N-808 (D), intervenido en fecha 27 de diciembre de 1976, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede el plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1977.—El Administrador principal.—407-E.

\*

Desconocido el paradero de Raphael Guerrero, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 265/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal

de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Peugeot» 204, matrícula 2394-QL-21 (F), intervenido en fecha 27 de diciembre de 1976, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de enero de 1977.—El Administrador principal.—408-E.

\*

Desconocido el paradero de Willem Verhoef, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 7/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Fiat 124», matrícula: 18-44-HS (NL), intervenido en fecha 12 de enero de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de enero de 1977.—El Administrador principal.—666-E.

#### SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en sus atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 36/76.—Multa de 3.000 pesetas a Friedrich Goser, con domicilio en Ansbacher Str. 36, Düsseldorf-Berrath, propietario del automóvil «Ford» matrícula HN-EA-787.

Falta reglamentaria 161/76.—Multa de 4.500 pesetas a José Ramos López, con domicilio en 8406 Cinterthur (Suiza), propietario del automóvil «Ford», matrícula ZH-377562.

Falta reglamentaria 180/76.—Multa de 6.000 pesetas a Francisco Alberto Alvés, con domicilio en Gelsen-Holanda-Flores-trat, 12, propietario del automóvil marca «BMW», matrícula 70-48-BM (NL).

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio) el pago de la sanción implicará la obligatoria reexporta-

ción del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recursos de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de contratación y reclamaciones económico-administrativas ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contratación, no pudiendo ser simultaneados los citados recursos y reclamaciones y si previos los de reposición.

Santander, 10 de enero de 1977.—El Administrador.—333-E.

#### SEO DE URGEL

Falta reglamentaria número 51/76

Se pone en conocimiento del propietario desconocido el automóvil marca «Simca», modelo 1500, sin placas de matrícula, con motor número 654510 y bastidor número 653954, que en el expediente de la referencia, que se le sigue en esta Administración de Aduanas, ha recaído acuerdo declarando haber cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios, imponiéndose una multa de 1.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, precisamente en efectivo, antes del plazo de tres días hábiles; transcurrido éste sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, en concepto de demora, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de aquellos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 17 de diciembre de 1976.—El Administrador.—10.208-E.

#### VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitar en esta Administración contra el desconocido propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula 04-08-FS, propiedad en su día de H.B.M. Baars, de Zandvecot (Holanda), por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, le ha sido impuesta una sanción de 3.000 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación

en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 13 de enero de 1977. — El Administrador.—835-E.

\*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Claude Fradiani, propietaria del automóvil «Peugeot 404», matrícula 639-AHY-75, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido 54, rue de Picpus, en París, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por la interesada cualquier cantidad que quedase en descubierto y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 13 de enero de 1977.—El Administrador.—836-E.

## Juzgado de Delitos Monetarios

### MADRID.

En el expediente número 587 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Elfriede Spiess, de nacionalidad alemana, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil doscientos cincuenta y nueve.—En Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número quinientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Elfriede Spiess, de nacionalidad alemana, nacida en Birlenbach, KR. Siegen, el diecisiete de abril de mil novecientos veintiocho, hija de Muller y de Blecher, soltera, camarera, con domicilio en Frankfurt, calle Baumreg, número cincuenta y siete, provista de pasaporte de la República Federal de Alemania número C-5700890, expedido el treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto a la misma con la prevención del artículo die-

ciséis de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Elfriede Spiess, como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración, apreciando como atenuante la circunstancia que se razona, a la pena de multa quince mil (15.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento cuarenta y siete mil pesetas intervenidas a la inculpada por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución a la interesada, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe, J. Abad (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a la condenada Elfriede Spiess, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 27 de diciembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—29-E.

\*

En el procedimiento que con el número 597 de 1976 sigue este Juzgado Especial por presunto delito monetario contra Edwards Roy Houston, de nacionalidad norteamericana, nacido en Kansas el 30 de abril de 1927, hijo de Edward y de Ethel, soltero, Ingeniero, vecino de California, con domicilio en la calle Huntington Beach, número 4.050, titular del pasaporte número C-2343524, expedido en Kansas (USA), el 19 de septiembre de 1972, sin representante legal ni domicilio conocido en España, se dictó, con fecha 23 de noviembre de 1976, providencia cuya transcripción es como sigue:

«Providencia: Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número quinientos noventa y siete/setenta y seis.—En Madrid a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Visto el estado alcanzado por la instrucción del procedimiento en el que, entre otros, se ha practicado el trámite de audiencia de los inculpados determinado por el artículo dieciséis de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho; y al objeto de proporcionarles mayores posibilidades de defensa, póngase de manifiesto lo actuado a los mismos, o, en su caso, a sus representantes procesales, por plazo de ocho días hábiles, con el fin de que dentro de dicho plazo puedan examinar el expediente y formular escrito de alegaciones con aportación de las pruebas que a su derecho convengan.—Y por su resultado se proveerá lo procedente.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con la providencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de dicha providencia al citado súbdito norteamericano Edwards Roy Houston, expido el presente edicto, con el visto bueno de su señoría, para su publicación en el «Boletín Oficial del

Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 30 de diciembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—68-E.

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jules Gruszow, nacido el 2 de abril de 1931, de nacionalidad belga, empleado de comercio, titular del pasaporte número 350.552 (384518), expedido en Bruselas el 9 de julio de 1974, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculpado en el procedimiento número 1.068 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1977.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—230-E.

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Marguerite Leonie Marie van der Maesen de Sombreff, nacida en Nijmegen (Holanda), el 29 de mayo de 1935, y al parecer con domicilio en 5054 Merville Sur Mehaigne, calle La Ferme du Chateau (Bruselas), cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculpada en el procedimiento número 233 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada.

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que

se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1977.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—319-E.

\*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fernando Matute Rey, hijo de Fernando y María Concepción, casado, titular del documento nacional de identidad número 847.544, al parecer residente en Bélgica, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 233 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1977.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—320-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel Angulo Jerez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 13 de enero de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 32/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Manuel Angulo Jerez.

2.º Imponerle la siguiente multa: 20.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—460-E.

\*

Por el presente se hace saber a Manuel de Oliveira Dinis, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 18 de febrero de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 25/1977, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 28 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—902-E.

### ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero y demás circunstancias personales de unos tales Vicente y de Leegth (este último, al parecer, súbdito inglés), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 85 de 1976, y que ha sido valorada en 81 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo, se requiere a los citados Vicente y al tal Leegth, para que, arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación

de esta cédula, la prueba documental que interese a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 14 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—411-E.

### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Curt Preben Renkwtiz, Johan Adan Strom Lumholdt y Anders Olof Grek, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Marqués de la Cenía, 64, bar «Skorpio», Palma de Mallorca (Balears); el primero; calle Marqués de la Cenía, 64, bar «Skorpio», Palma de Mallorca (Balears) y calle Retiro, número 2, Sancelias (Balears), el segundo, y calle Calvo Sotelo, número 97, bar «Cabama», Palma de Mallorca (Balears) y calle Martínez Vaquer, número 17, Génova, Palma de Mallorca (Balears), el tercero de los relacionados, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Habiéndose acordado por el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 9 de noviembre de 1976, providencia para mejor proveer, se les pone de manifiesto la diligencia practicada como consecuencia de aquella, para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, puedan formular, en relación con la misma, las alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—86-E.

\*

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «BMW», modelo 1.800, que fue intervenido por la Guardia Civil el día 2 de julio de 1976, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 180/76, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, sin reca conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 100.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recursos de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 11 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—344-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Texeira Gutiérrez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de diciembre de 1976, al conocer del expediente número 118/76, acordó el siguiente fallo:

A) Declarar cometidas las siguientes infracciones de contrabando, definidas en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley:

1. Una de menor cuantía, por valor de 5.000 pesetas, de la que son responsables en concepto de autores Agustín Pérez Peñuela y Roberto Mora Rodríguez.
2. Una de menor cuantía, por valor de 4.500 pesetas, imputable a Agustín Pérez Peñuela, Roberto Mora Rodríguez y Antonio Teixeira Gutiérrez.
3. Una de mínima cuantía, por valor de 255 pesetas, imputable a Agustín Pérez Peñuela.
4. Una de mínima cuantía, por valor de 382 pesetas, imputable a Antonio Teixeira Gutiérrez.

B) Apreciar que en las infracciones de menor cuantía definidas, concurren para los respectivos inculpados las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º del artículo 17 y ningún agravante.

C) Imponer, en consecuencia, las siguientes sanciones:

- 1.º A Agustín Pérez Peñuelas y a Roberto Mora Rodríguez, 10.000 pesetas, en concepto de multa, y 5.000 pesetas, por sustitutivo de comiso, divisibles ambas entre los citados inculpados, en partes iguales, por la infracción de menor cuantía número 1.
- 2.º A Agustín Pérez Peñuelas, 4.334 pesetas de multa y 1.825 pesetas de sustitutivo de comiso; a Roberto Mora Rodríguez, 4.334 pesetas de multa y 1.825 pesetas de sustitutivo de comiso, y a Antonio Teixeira Gutiérrez, 382 pesetas de multa y 315 pesetas de sustitutivo de comiso. Todo ello por la infracción de menor cuantía número 2.
- 3.º A Agustín Pérez Peñuelas, 510 pesetas de multa por la infracción de mínima cuantía número 3.
- 4.º A Antonio Teixeira Gutiérrez, 764 pesetas por la infracción de mínima cuantía número 4.

D) Decretar el comiso del género aprehendido, e imponer, en caso de impago e insolvencia, en lo que a las sanciones principales de multa impuestas se refiere, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años para cada uno de los inculpados en las infracciones de menor cuantía y de un año, también para cada inculpadado, en las infracciones de mínima cuantía.

E) Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—347-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan M. Arjona Domínguez se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 535/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 175 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—257-E.

Por el presente se notifica a quienes puedan ser los propietarios de los vehículos «Renault 4L», motor 800-01-571087; «Fiat 124» motor número 125 B C 000-065124, y remolque portaequipajes marca «Englebert», todos ellos sin matricula, objeto de los expedientes de contrabando números 605, 616 y 587/76, respectivamente, que este Tribunal, en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 16 de diciembre último, acordó estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía en cada uno de los expedientes citados, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, considerando los expedientes como sin res conocido y declarando el comiso de los vehículos y haber lugar a premio a los aprehensores.

Contra el fallo que se notifica puede interponerse recurso, dentro de los quince días siguientes a esta publicación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica a los oportunos efectos.

Barcelona, 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º, el Presidente.—255-E.

Se hace saber a José Pacheco López, inculpadado en el expediente 423/76 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 209 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 418 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género, y en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4 del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Presidente.—256-E.

Se hace saber a Antonio García Sánchez, inculpadado en el expediente 177/76 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 170

pesetas, le ha sido impuesta una multa de 340 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria de comiso del género, y en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—258-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Alejo Moreno, Jorge Manuel Vallecillo Mata y Miguel Vallecillo Mata, los cuales tenían su domicilio en Barcelona, calle Calabria, 88, principal, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de noviembre de 1976, al conocer del expediente número 505/76, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de hachís.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Vallecillo Mata.
- 3.º Declara que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: Miguel Vallecillo Mata, 1.167.520 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.
- 5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Absolver libremente a Jorge Manuel Vallecillo y Juan Luis Alejo.
- 7.º Afectar el coche «Citroën 2 CV», matrícula francesa 4658 QQ 84, propiedad del sancionado, al pago de la multa impuesta.
- 8.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 385 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1919.

Barcelona, 12 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—370-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jean Patrick Marcel Bou, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, Generalísimo Franco, 461, 2.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 168/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 380 pesetas, ha dictado pro-

videncia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándose como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—368-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Luis Javier Garrido de la Fuente, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, Villa de Madrid, número 3, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de diciembre de 1976, al conocer del expediente número 685/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de radio-casette.

3.º Declarar que en el responsable sada infracción, en concepto de autor, a Luis Javier Garrido de la Fuente.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Luis Javier Garrido de la Fuente, 20.000 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se pueda interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—372-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Julio Doval Lago, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, calle Santa

Eulalia, número 17, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de diciembre de 1976, al conocer del expediente número 672/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de una radio-casette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Julio Doval Lago.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y la agravante 7.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: Julio Doval Lago, 24.000 pesetas; Equivalente al límite mínimo del grado superior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—373-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Mas Penalba, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, calle Cristóbal Colón, 17, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de diciembre de 1976, al conocer del expediente número 648/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4, artículo 11, y en el caso 2, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de tabaco y whisky.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Mas Penalba.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: Francisco Mas Penalba, 354.028 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado superior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en

que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—368-E.

\*

Por la presente se notifica a quien pueda ser propietario de los automóviles siguientes: Un «Ford Taunus» 2000 S, modelo 20 M-T-S, sin matrícula, con número de bastidor 52 FN Ga 52 HR 75312; un automóvil «Citroën», 2 C. V. carente de matrícula y sin más datos de identificación, y una furgoneta «Volkswagen», sin placas de matrícula, con motor B.233917, que el Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, reunido en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer de los expedientes 627, 632 y 679/76, acordó lo siguiente:

Estimar cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía, una por cada uno de los expedientes, estimando infracción sin ser conocido en todos ellos. Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria. Declarar el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquiera de los que pudieran ser propietarios o usuarios y surta sus efectos oportunos, advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Barcelona, 17 de enero de 1977. — El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—584-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Ernesto Jorba Gómez y Francisca L. Charlotte Rabal, cuyo domicilio es desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 592/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Ernesto Jorba Gómez y Francisca L. Charlotte Rabal.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En ambos la atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Ernesto Jorba Gómez: 8.000 pesetas.  
A Francisca L. Charlotte Rabal: pesetas 8.000.

Equivalentes al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 385 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—585-E.

#### JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación, se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1977, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1.º y 2.º del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el 2.º del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expediente que se cita

Expediente 18/764, vehículo marca «Ford», carece de numeración de motor y chasis.

Jaén, 12 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—416-E.

#### LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jaime Gili, cuyo último domicilio conocido era en avenida del Doctor Mitjavila, número 20, Andorra la Vieja, inculcado en el expediente número 176/76, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 296.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la sujeta infracción cometida, como de ma-

yor cuantía, y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de febrero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 28 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—911-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Magdalena Bullido Finez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 1 de diciembre de 1976, al conocer del expediente número 402/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita en nuestro país de estupefacientes, valorados en 87.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Magdalena Bullido Finez.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 406.290 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del estupefaciente aprehendido.

5.º Decretar el comiso de los 8,700 kilogramos de hachís, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—10.162-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Gordillo Sampedro, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 411/76, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida un infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3 y 2 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Miguel Gordillo Sampedro.

3.º Imponerle la siguiente multa: Dúplo del valor de la mercancía intervenida, 600 pesetas.

Total importe de la multa seiscientas pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha del recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—201-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Arranz Muñoz y José Rodríguez Tellado, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Herminio Huertas, 14, y calle Monte Seixo, 2, respectivamente, se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 22 de octubre de 1976, al conocer del recurso formulado en el expediente instruido por aprehensión y descubrimiento de café, ha acordado dictar el siguiente fallo:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Francisco Gómez Tejedor, «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», ambos representados por el Letrado don Gonzalo Álvarez Malo y Gómez Vallejo; don Fernando González Bernal, representado por el Letrado don Francisco Candela Mas, y don Antonio Villar Ferreira, representado por el Letrado don Julio Pérez Bello, contra fallo dictado el día 5 de noviembre de 1975 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 425/71,

Acuerda: Estimar el recurso interpuesto por don Francisco Gómez Tejedor y

desestimar los restantes, sentando los siguientes pronunciamientos, al revocar parcialmente el fallo recurrido,

Pronunciamiento 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13 de la Ley;

Pronunciamiento 2.º Declarar responsables de la infracción en concepto de autores a los inculcados Alberto A. Bento Serrao, Antonio Viliar Ferrero, José Rodríguez Tellado, Fernando González Bernal, Jesús Arranz Muñoz y, como encubridor, a Manuel Carmona Muñoz;

Pronunciamiento 3.º Declarar que concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8.ª del artículo 18, por reincidencia de la comisión de hechos análogos; 8.ª del artículo 18 al inculcado Fernando González Bernal;

Pronunciamiento 4.º Imponer las multas siguientes: A los autores Alberto Bento, José Rodríguez y Jesús Arranz, multa de 1.650.681 pesetas, equivalente al 4,66 por 100 de la base de sanción de 353.465 pesetas; a Antonio Vilar y Fernando González Bernal, multa de 1.887.503 pesetas a cada uno, equivalente al 5,34 por 100 de la misma base de sanción, y al encubridor, Manuel Carmona Muñoz, multa de 185.464 pesetas, equivalente al 4,67 por 100 de la base de sanción de 39.714 pesetas; imponer a los inculcados y responsables, por partes iguales, la obligación de pago del sustitutivo de comiso; absolver a Francisco Gómez Tejedor de toda responsabilidad y confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido;

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—419-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Mateo Abad Miño y Pilar Salcedo, con último domicilio conocido en Madrid, calle Gaztambide, 24, sexto, ambos, se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 15 de noviembre de 1976, al conocer del recurso formulado en el expediente 304/75, instruido por aprehensión de tabaco y otros géneros, ha acordado dictar el siguiente fallo:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por Lourdes de Ajuria Mendoza, contra el fallo dictado por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, el día 17 de diciembre de 1975, en su expediente número 304/75,

Acuerda: Estimar el recurso promovido y modificar el fallo recurrido declarando:

1.º Que se han cometido tres infracciones de contrabando de menor cuantía, que son las siguientes: una, por importe de 22.202 pesetas, tipificada en los casos 4.º y 1.º de los artículos 11 y 13, respectivamente, de la vigente Ley, de la que son autores Mateo Abad Miño y su esposa, Pilar Salcedo Bustelo. Otra infracción de contrabando, también tipificada en los números y artículos antes mencionados, por importe de 11.023,40 pesetas y de la que es autor Rufino Reques Aceña, y una tercera infracción tipificada en el número 1.º del artículo 13

de la propia Ley, por importe de 5.400 pesetas, de la que es autora Lourdes de Ajuria Mendoza;

2.º Que en Lourdes de Ajuria Mendoza concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley;

3.º Imponerías la sanción principal de multa en la forma siguiente: A Mateo Abad Miño y su esposa, Pilar Salcedo Bustelo, por importe de 59.280 pesetas; a Rufino Reques Aceña, por importe de 29.432 pesetas, y a Lourdes de Ajuria Mendoza, por importe de 10.800 pesetas; que Mateo Abad Miño y Pilar Salcedo Bustelo deberán hacer efectiva la multa que se les impone de por mitad, siendo responsable subsidiario Mateo Abad Miño de la parte de multa impuesta a su señora, Pilar Salcedo; imponerle asimismo la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos a cada uno y la subsidiaria de privación de libertad en forma legal para casos de insolvencia;

4.º Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta Jurisdicción, a la Compañía «Iberia, S. A.»;

5.º Se confirma la aplicación del indulto concedido por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975 en lo que se refiere a la responsabilidad subsidiaria de privación de libertad por insolvencia; y

6.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores, y reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que hubieren ingresado de más con respecto a las multas impuestas en este fallo.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—418-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de «R.L. de Grúas Zaragoza», se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 221/74, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Volkswagen», M.443.688, valorado en pesetas 20.000, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—620-E.

#### OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al Director Gerente o representante legal de «Tecnipol, Sociedad Anónima», calle Bronce, nave 3, de Torrejón de Ardoz (Madrid), cuyo último domicilio conocido era en el anterior, inculcado en el expediente número 25/76, instruido por aprehensión de un automóvil de supuesta marca «Volkswa-

gen», modelo «Invader», mercancía valorada en 200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de abril de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—914-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a la persona apellidada Muñoz, que pertenece o perteneció a la firma «Cupia», con domicilio en la calle Bronce, número 3, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y que, según parece, fue Director de «Frigitte», en la calle Londres, número 1, de Madrid, cuyos últimos domicilios conocidos eran en los anteriores reseñados, inculcado en el expediente número 25/76, instruido por aprehensión de un automóvil de supuesta marca «Volkswagen», ahora «Invader», mercancía valorada en 200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de abril de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—915-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Luque González y Huber Vender Mynsbrugge, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Bruselas (Bélgica), inculcados en el expediente número 87/75, instruido por aprehensión de un automóvil «Fiat»; 124 Especial, matrícula belga K-031 Z, mercancía valorada en 75.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de

mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 18 de abril de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—916-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Angel Lanzaneres Noriega, cuyo último domicilio conocido era en Holanda, inculcado en el expediente número 79/76, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Fiat», 125-A, matrícula N.º 27-88-EV, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de marzo de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—917-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a François Reynes Fiol, propietario del automóvil marca «Opel», matrícula de Suiza VD-179744, cuyo último domicilio conocido era en Suiza, 35 R LS de Savoie, 1110 Morges-Lausanne, inculcado en el expediente número 59/76, instruido por aprehensión del automóvil anteriormente reseñado, que ha sido valorado en 20.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de marzo de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-

sión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—918-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Henrique Rocha da Cruz y Secundino Neiva Torres, súbditos portugueses, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pola de Siero (Oviedo), plaza de España, s/n., inculcados en el expediente número 23/76, instruido por aprehensión y descubrimiento de griffa, mercancía valorada en 7.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de marzo de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—919-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Prazeres Henriques y Maria da Piedade, súbditos portugueses, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Gijón (Oviedo), avenida Torcuato Fernández Miranda, número 2, entresuelo, A, inculcados en el expediente número 82/74, instruido por aprehensión de griffa, mercancía valorada en 5.470 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de marzo de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—920-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Iván de Pedro Pérez, natural de Berodia de Cabrales (Oviedo), de treinta años de edad, hijo de Sabino y Hortensia, soltero, cuyo último domicilio conocido era en Gijón (Oviedo), inculcado en el expediente número 27/74, instruido por aprehensión de un automóvil «Fiat», 124-1.600, mercancía valorada en 33.258 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de marzo de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—921-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fernando Rodríguez Martínez, hijo de Manuel y Luzdivina, natural de Gijón (Oviedo), cuyo último domicilio conocido era en Gijón, inculcado en el expediente número 93/72, instruido por aprehensión de tabaco procedente de robo, mercancía valorada en 5.466 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de marzo de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—922-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Higinio Aguiar García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Sama de Langreo, Travesía La Nalona, 4, bajo, patio, y La Feiguera-Langreo, calle de Severo Ochoa, inculcado en el expediente número 48/74, instruido por aprehensión de un aparato radio-tocadiscos-magnetofón, mercancía valorada en 15.000 pesetas, que, en cum-

plimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de marzo de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—923-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Janos Lukacs, de nacionalidad yugoslava, componente del grupo artístico «The Anteleks Star», en gira por España, que en su estancia en Oviedo, sala de fiestas «Los Monumentos», dejó abandonado el automóvil marca Ford, modelo Zodiac, después de haberle quitado las placas de matrícula y documentación, inculcado en el expediente número 37/1974, instruido por aprehensión del automóvil reseñado, valorado en 5.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de marzo de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—925-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario de la motocicleta marca B. M. W., modelo R-26, año de fabricación 1959, número de motor y bastidor 361484, de 245 centímetros cúbicos de potencia, que carece de documentación y placas de matrícula, inculcado en el expediente número 97/1973, instruido por aprehensión de la motocicleta reseñada, valorada en 15.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia

se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de marzo de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—924-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abdella Ahmed Belhadi, cuyo último domicilio conocido era en Anderlecht-Bruselas (Bélgica), calle Eloy, 14, inculcado en el expediente número 28/1975, intruido por aprehensión de un automóvil Simca-1301, matrícula 2 M-883, mercancía valorada en 25.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de marzo de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—926-E.

#### SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Manuel José Dias Romeira, cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Boadilla (Salamanca), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de diciembre de 1976, al conocer del expediente número 38/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión y descubrimiento de un automóvil «Peugeot 404», con matrícula 8117-QJ-44.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al súbdito portugués Manuel José Dias Romeira.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a Manuel José Dias Romeira: Inf.º Cd., 108.800; artículo 31, 40.000; total 148.800 pesetas.

5.º Devolver la carrocería intervenida al adquirente de buena fe don Juan Iglesias Blanco, en las mismas condicio-

nes en que le fue adjudicada en la subasta celebrada por el Juzgado.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—332-E.

#### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de León Robert Pierre Charnier, Mohamed el Aissaoui y José Ortega Montero, siendo el último domicilio conocido del primero en la calle Dieciocho de J.º 1.º 26, de Torrente (Valencia); se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de enero de 1977, al conocer del expediente número 134/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo tercero.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a León Robert Pierre Charnier y Mohamed el Aissaoui, y a José Ortega Montero responsable subsidiario de León Robert Pierre Charnier.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenúantes del caso tercero del artículo 17 de la Ley, sin agravantes.

4.º Imponer las multas siguientes:

A León Robert Pierre Charnier, 3.800 pesetas más 900 pesetas en concepto de sustitutorio del género no aprehendido.

A Mohamed el Aissaoui, 3.800 pesetas más 900 pesetas en concepto de sustitutorio del género no aprehendido.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas

de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—338-E.

#### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de José Rodríguez Hornero, Antonio Souza Pérez y José Sabater Cuesta, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de enero de 1977, al conocer del expediente número 221/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José María Borrego Fabián, Vicente Antonio Barrachina Serquera, Antonio Souza Pérez y José Murillo Díaz.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, sin que sean de apreciar circunstancias agravantes.

4.º Imponer las multas siguientes:

A José María Borrego Fabián, 5.040 pesetas más 2.340 pesetas de sustitutorio.

A Vicente Antonio Barrachina Serquera, 500 pesetas más 250 pesetas de sustitutorio.

A Antonio Souza Pérez, 1.000 pesetas más 500 pesetas de sustitutorio.

A José Murillo Díaz, 20 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta jurisdicción a José Rodríguez Hornero y a José Sabater Cuesta.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 11 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—339-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Arcas Pérez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11

de enero de 1977, al conocer del expediente número 264/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a María Dolores Juan Llabrés y Salvador Arcas Pérez.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En María Dolores Juan Llabrés no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes y en Salvador Arcas Pérez concurren las circunstancias agravantes del caso 8.º del artículo 18 de la Ley, sin atenuantes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A María Dolores Juan Llabrés, 42.341 pesetas; a Salvador Arcas Pérez, 53.319 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 12 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—448-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Linares Delgado y a Manuel Felipe Santabábara, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Juan Pablo, 39, y Diana Pascual, 2 (Pozo del Tío Raimundo), ambos de Madrid, respectivamente, y se les hace saber, por el presente edicto, que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 231/76, instruido por descubrimiento de grifa, mercancía valorada en cien pesetas, se ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo

de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Valencia, 17 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—637 E.

#### ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Riveiro de Sousa, con último domicilio conocido en Rua de Carnide, número 127, en Oporto (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 25 de febrero de 1977, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de mercancía afecta al expediente 22/76, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 27 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—894-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado especial del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación, se ha dictado sentencia por el Tribunal de Cuentas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Visto el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 70-A/1967, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, seguido contra don Jorge Grosset Catalá, representante delegado en Barcelona de «Editorial Office», de Madrid, por funcionamiento fraudulento de la máquina de franquear marca «Satas», número dos mil cuatrocientas treinta y nueve; y

Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de doscientas mil (200.000) pesetas a que asciende el perjuicio sufrido por el Estado como consecuencia del uso fraudulento de la máquina de franquear marca «Satas» número dos mil cuatrocientas treinta y nueve.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro don Jorge Grosset Catalá, Delegado de «Editorial Office» en Barcelona, y autor del mencionado uso fraudulento de la máquina de franquear.

Tercero.—Que condeno al mencionado don Jorge Grosset Catalá al pago del importe del alcance, intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde el día en que se produjo el perjuicio su-

frido hasta aquel en que se efectúe el reintegro, con la limitación legal del plazo de cinco años establecida en el artículo veintinueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de uno de julio de mil novecientos once, gastos de procedimiento y pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Cuarto.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de la responsabilidad declarada, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Quinto.—Que por el Servicio correspondiente de la Dirección General de Correos se proceda a exigir del declarado responsable la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas, cuya cantidad debe hacer efectiva dicho declarado responsable, en virtud de la obligación contraída de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis, g), del Reglamento de los Servicios de Correos de catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro; y una vez satisfecha por el responsable directo la mencionada cantidad se dará cuenta a esta Sala para constancia en el presente expediente al señor Delegado para su conocimiento y notificación.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y trasládesse al señor Delegado para su conocimiento y notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo López de Sá (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al encartado, don Jorge Grosset Catalá, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que es apelable ante el Censor Letrado, don Eduardo López de Sá, que la dictó, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a 5 de enero de 1977.—El Delegado, Enrique Tomás.—132-E

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio López Pozo, Hernansancho (Ávila).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 53 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Hernansancho (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles

con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—4.902-D.

#### Concesión de aguas públicas (C-7.440)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús de Bustos Miguel y tres más, Torquemada (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, o se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de enero de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—86-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: (C-7439).

Nombre del peticionario: Don Amador González Díez y dos más, Herrera de Valdecañas (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de enero de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—87-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-7434):

Nombre del peticionario: Don Exiquio Vecino Pérez, Villafer (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10,56 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Villafer (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de enero de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—83-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-7438):

Nombre del peticionario: Don Eusebio Miguel Martín y cinco más, Torquemada (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, in-

clusivo, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de enero de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—84-D.

\*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-7441):  
Nombre del peticionario: Don Antonio Conde Malfaz, calle Angustias, 9 Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 27 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Cigales (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de enero de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—85-D.

#### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Industrias Químicas del Urumea, S. A.

Domicilio: Hernani (Guipúzcoa), carretera a Navarra-Epele, número 39.

Cantidad de agua que se pide: 125 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Salcedo (Alava).

Destino del aprovechamiento: Instalación de extinción de incendios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.986-D.

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Morales Cantos e hijos, de Puente Genil (Córdoba).

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibáñez Escobar, Gestor administrativo colegiado, calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 31 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Santaella (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.995-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Rita Alcalá Fernández, calle Carmelo Torres, número 2, Jaén.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 34,77 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Peal de Becerro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—71-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Rosario Arias y de Solís, representada por su esposo, don Carlos Serra Vázquez, calle Francisco Carrión Mejías, número 7, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 53 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cantillana (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—69-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### SEGURA

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. 1.ª fase. Tramo A. Desde el origen a la rambla Salada. Camino de servicio entre túneles. Término municipal de Ulea (Murcia)», proyecto aprobado, técnica y definitivamente, por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de julio de 1972; esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo, que literalmente dice así:

«Primer.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo diecinueve de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados, conforme al artículo veintiuno de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el término de diez días.»

Murcia, 20 de enero de 1977.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—677-E.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, cultivos y linderos*

Número 1. «Verdelena, S. A.», calle General Primo Rivera, esquina calle Luna, Valladolid. Expropiación: 1,2750 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, ICONA, y Oeste, canal, margen izquierda.

Número 2. Don Juan Ruiz Sánchez, calle Nueva, sin número, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,0160 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, ICONA; Sur, resto de finca, y Oeste, ICONA.

Número 3. Doña Ascensión Moreno, calle Nueva, Ulea. Expropiación: 0,0055 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, ICONA; Sur, Francisco Abenza Garro; Este, resto de finca, y Oeste, ICONA, camino por medio.

Número 4. Don Antonio Cano Alegría, barrio de la Providencia, Archena (Murcia). Expropiación: 0,0225 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, ICONA; Sur, José Moreno Yepes; Este, Francisco Abenza Garro, camino por medio, y Oeste, resto de finca.

Número 5. Don Francisco Abenza Garro, plaza Cánovas del Castillo, Villanueva del Segura (Murcia). Expropiación: 0,0205 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, Ascensión Moreno; Sur, resto de finca; Este, resto de finca, y Oeste, Antonio Cano Alegría, camino por medio.

Número 6. Don José Moreno Yepes, calle Ramón y Cajal, sin número, Ulea.

Expropiación: 0,0810 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, Antonio Cano Alegría; Sur, resto de finca; Este, Angel Martínez Ortiz, camino por medio, y Oeste, resto de finca.

Número 7. Don Angel Martínez Ortiz, calle Nueva, sin número, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,1774 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, Francisco Abenza Garro; Sur, resto de finca y José Palazón Gil, camino por medio; Este, resto de finca, y Oeste, José Moreno Yepes, camino por medio.

Número 8. Don José Palazón Gil, calle José Antonio, sin número, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,0498 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, Angel Martínez Ortiz, camino por medio, y José Moreno Yepes, camino por medio; Sur, resto de finca; Este, ICONA, y Oeste, resto de finca.

Número 9. Don José Moreno Yepes, calle Ramón y Cajal, sin número, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,1420 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, José Palazón Gil, camino por medio y Francisco Fuentes García, camino por medio; Este, Rosa María Moreno Salinas, y Oeste, Angel Martínez Ortiz.

Número 10. Don Francisco Fuentes García, calle Mayor, sin número, Villanueva del Segura (Murcia). Expropiación: 0,0190 hectáreas. Tierra de labor. Linderos: Norte, José Moreno Yepes, camino por medio, y Rosa María Moreno Salinas, camino por medio; Sur, resto de finca; Este, Isidoro Abenza Salinas, y Oeste, ICONA.

Número 11. Doña Rosa María Moreno Salinas, calle Ramón y Cajal, 1, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,0270 hectáreas. Tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Francisco Fuentes García, camino por medio; Este, Nicomedes Carrillo Garro, y Oeste, José Moreno Yepes.

Número 12. Don Nicomedes Carrillo Garro, O'Donnell, 12, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,0265 hectáreas. Tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Isidoro Abenza Salinas, camino por medio; este, Rosalía Morales López, y Oeste, Rosa María Moreno Salinas.

Número 13. Doña Rosalía Morales López, calle Ramón y Cajal, sin número, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,0434 hectáreas. Tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Isidoro Abenza Salinas, camino por medio; Este, Antonio Cascales Martínez, y Oeste, Nicomedes Carrillo Garro.

Número 14. Don Isidoro Abenza Salinas, calle José Antonio, sin número, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,0440 hectáreas. Tierra de labor. Linderos: Norte, Nicomedes Carrillo Garro, Rosalía Morales López y Antonio Cascales Martínez, camino por medio; Sur, resto de finca; Este, Antonio Cascales Martínez, y Oeste, Francisco Fuentes García.

Número 15. Don Antonio Cascales Martínez, calle Nueva, 113, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,0920 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Isidoro Abenza Salinas y otra finca de la misma propiedad; Este, ICONA, y Oeste, Rosalía Morales López.

Número 16. Don Antonio Cascales Martínez, calle Nueva, 113, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,0213 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, otra finca de la misma propiedad; Sur, resto de finca; Este, ICONA, y Oeste, Isidoro Abenza Salinas.

Número 17. Don Francisco López Ruiz, calle Alta, sin número, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,0215 hectáreas. La-Monte. Linderos: Norte, ICONA, camino finca; Este, ICONA, y Oeste, Isidoro y Oeste, ICONA.

Número 18. Don Nicomedes Carrillo Garro, O'Donnell, 12, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,4445 hectáreas. Monte. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, ICONA, y Oeste, ICONA.

Número 19. Don Antonio Cascales Martínez, calle Nueva, 113, Ulea (Murcia). Expropiación: 0,0336 hectáreas. Labor secano. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, carretera de Ulea, y Oeste, ICONA.

## Juntas de Puertos

### ALICANTE

El día 14 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización por sorteo, ante Notario, de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B, de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

#### Serie «A»

Números: 111-20, 241-50, 2.021-30, 2.121-30, 2.381-90, 2.481-90, 3.371-80, 3.481-90, 4.531-40, 4.621-30, 4.681-90, 6.241-50, 6.931-40, 7.241-50, 7.411-20, 7.521-30, 7.851-60, 8.041-50, 8.291-60, 10.311-20, 10.471-80, 10.791-800, 10.941-50, 11.231-40, 11.421-30, 12.381-90, 12.691-70, 12.901-10, 13.341-50, 13.561-70.

#### Serie «B»

Números: 1.061-70, 1.241-50, 1.261-70, 1.981-90, 2.511-20, 2.761-70, 2.771-80, 2.791-800, 3.071-80, 3.151-60, 4.181-90, 4.291-300, 4.671-80, 5.121-30, 5.501-10, 5.901-10, 6.351-60, 6.491-500, 7.641-50, 7.821-30, 8.201-10, 9.981-90, 10.441-50, 10.881-90, 11.801-10, 12.111-20, 12.421-30, 12.871-80, 13.991-400, 14.081-90, 14.341-50, 15.781-70, 15.971-80, 16.081-70, 16.901-10, 17.401-10, 17.711-20, 17.831-40, 18.141-50, 19.981-70.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del próximo día 31 del corriente mes y su pago se verificará en las oficinas de esta Junta del Puerto, debiendo llevar adherido el cupón número 44 de la serie A y el número 41 de la serie B, ambos con vencimiento 30 de junio de 1977.

El pago se efectuará por el importe nominal de cada obligación, deducido el impuesto sobre la prima de amortización, lo que supone un importe líquido de 932,80 pesetas por título.

Alicante, 16 de diciembre de 1976.—9.595-A.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

#### Sorteo de amortización de obligaciones

En el sorteo de amortización de obligaciones celebrado en esta Junta del Puerto el día 21 de diciembre de 1976, a las doce horas, ante el Notario de esta ciudad don Santiago Santero Dueñas, resultaron amortizados los siguientes títulos del empréstito emitido por esta Junta del Puerto:

#### 240 títulos serie A, emisión de 26 de junio de 1950

El valor unitario de cada título amortizado es de 964,0006 pesetas.

86 títulos números 10.305 al 10.390.  
10 títulos números 10.481 al 10.490.  
30 títulos números 10.521 al 10.550.  
20 títulos números 10.601 al 10.620.  
30 títulos números 10.631 al 10.660.  
20 títulos números 10.691 al 10.710.  
20 títulos números 10.741 al 10.760.  
11 títulos números 10.791 al 10.801.  
9 títulos números 11.222 al 11.230.  
4 títulos números 11.281 al 11.284.

#### 210 títulos serie B, emisión de 1 de julio de 1952

El valor unitario de cada título es de 960,454 pesetas.

20 títulos números 1.301 al 1.320.  
30 títulos números 1.371 al 1.400.  
80 títulos números 1.411 al 1.490.  
80 títulos números 1.521 al 1.600.

170 títulos serie C, emisión de 10 de enero de 1953

El valor unitario de cada título es de 960,40 pesetas.

- 21 títulos números 4.730 al 4.750.
- 70 títulos números 4.761 al 4.830.
- 20 títulos números 4.861 al 4.880.
- 59 títulos números 4.891 al 4.949.

200 títulos serie A, emisión de 15 de marzo de 1954

El valor unitario de cada título es de 961,60 pesetas.

- 11 títulos números 9.550 al 9.560.
- 100 títulos números 9.591 al 9.690.
- 10 títulos números 9.701 al 9.710.
- 30 títulos números 9.761 al 9.790.
- 49 títulos números 9.841 al 9.889.

300 títulos serie B, emisión de 25 de octubre de 1955

El valor unitario de cada título es de 961,60 pesetas.

- 30 títulos números 13.841 al 13.870.
- 70 títulos números 13.921 al 13.990.
- 50 títulos números 14.041 al 14.090.
- 30 títulos números 14.141 al 14.170.
- 40 títulos números 14.201 al 14.240.
- 80 títulos números 14.261 al 14.340.

300 títulos serie C, emisión de 15 de enero de 1957

El valor unitario de cada título es de 950,821 pesetas.

- 51 títulos números 9.561 al 9.611.
- 9 títulos números 9.642 al 9.650.
- 240 títulos números 9.681 al 9.920.

El Ferrol del Caudillo, 22 de diciembre de 1976.—El Presidente, Anselmo Seoane Pampín Vázquez.—El Secretario-Contador accidental, Gustavo Santos Valencia. — 9.687-A.

SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR

En los sorteos celebrados el día 7 de diciembre han resultado amortizadas las siguientes obligaciones del empréstito de esta Junta.

1.ª serie.—Del 000.400 al 000.499; 013.200 al 013.299; 019.000 al 019.099; 024.500 al 024.599; 024.900 al 024.999; 025.200 al 025.299; 030.000 al 030.099; 038.300 al 038.399; 046.900 al 046.999; 048.100 al 048.199.

2.ª serie.—Del 064.401 al 064.500; 065.301 al 065.400; 067.301 al 067.400; 067.901 al 068.000; 068.401 al 068.500; 074.801 al 074.900; 081.801 al 081.700; 088.001 al 088.100; 091.901 al 092.000; 095.101 al 095.200; 106.401 al 106.500; 106.601 al 106.700.

3.ª serie.—Del 117.301 al 117.400; 120.801 al 120.900; 122.701 al 122.800; 123.201 al 123.300; 127.901 al 128.000; 131.701 al 131.800; 144.301 al 144.400; 147.901 al 148.000; 150.601 al 150.700; 165.201 al 165.300; 165.501 al 165.600; 166.001 al 166.100.

4.ª serie.—Del 172.601 al 172.700; 174.601 al 174.690; 173.791 al 173.800.

5.ª serie.—Del 002.501 al 002.510; 002.591 al 002.600; 002.751 al 002.760; 002.871 al 002.880; 002.971 al 002.980; 003.411 al 003.420; 004.091 al 004.100; 004.911 al 004.920; 005.001 al 005.010; 005.271 al 005.280; 006.151 al 006.160; 006.481 al 006.490; 006.621 al 006.630; 006.751 al 006.760; 006.921 al 006.930; 007.571 al 007.580; 007.781 al 007.790; 008.181 al 008.190; 009.521 al 009.530; 009.581 al 009.590.

6.ª serie.—Del 010.791 al 010.800; 011.251 al 011.260; 011.311 al 011.320; 011.821 al

011.830; 011.971 al 011.980; 012.351 al 012.360; 012.851 al 012.860; 013.431 al 013.440; 013.621 al 013.630; 013.731 al 013.740; 014.571 al 014.580; 015.731 al 015.740; 015.801 al 015.810; 016.051 al 016.060; 016.361 al 016.370; 016.961 al 016.990; 018.991 al 018.990; 019.011 al 019.020; 019.361 al 019.370; 019.561 al 019.570.

7.ª serie.—Del 020.581 al 020.590; 021.191 al 021.200; 022.811 al 022.820; 023.701 al 023.710; 024.091 al 024.100; 024.661 al 024.670; 024.851 al 024.860; 024.901 al 024.910; 024.961 al 024.970; 025.371 al 025.380; 025.441 al 025.450; 025.951 al 025.960; 026.751 al 026.760; 026.761 al 026.770; 027.111 al 027.120; 027.761 al 027.770; 028.101 al 028.110; 030.141 al 030.150; 030.801 al 030.810; 030.961 al 030.970; 031.621 al 031.630; 031.701 al 031.710; 031.771 al 031.780; 031.911 al 031.920; 032.141 al 032.150; 032.311 al 032.320; 033.171 al 033.180; 033.461 al 033.470.

8.ª serie.—Del 034.111 al 034.120; 034.841 al 034.850; 036.851 al 036.860; 037.081 al 037.090; 037.291 al 037.300; 037.311 al 037.320; 037.781 al 037.790; 038.921 al 038.930; 039.201 al 039.210; 039.321 al 039.330; 039.331 al 039.340; 039.691 al 039.700; 040.491 al 040.500; 040.751 al 040.760; 041.701 al 041.710; 042.041 al 042.050; 042.091 al 042.100; 043.351 al 043.360; 044.721 al 044.730; 044.741 al 044.750; 044.931 al 044.940; 045.081 al 045.090; 045.791 al 045.800; 046.081 al 046.090; 046.401 al 046.410; 047.381 al 047.390; 047.681 al 047.690; 047.701 al 047.710.

9.ª serie.—Del 048.971 al 048.980; 049.101 al 049.110; 049.341 al 049.350; 050.211 al 050.220; 050.311 al 050.320; 050.571 al 050.580; 050.861 al 050.870; 051.011 al 051.020; 051.591 al 051.600; 052.381 al 052.390; 052.611 al 052.620; 052.721 al 052.730; 053.451 al 053.460; 054.231 al 054.240; 054.651 al 054.660; 055.391 al 055.400; 055.451 al 055.460; 055.621 al 055.630; 055.781 al 055.790; 056.181 al 056.190; 056.621 al 056.630; 056.721 al 056.730; 057.161 al 057.170; 057.841 al 057.850; 058.011 al 058.020; 058.641 al 058.650; 059.621 al 059.630; 060.231 al 060.240; 060.531 al 060.540; 060.951 al 060.960; 062.261 al 062.270; 062.311 al 062.320; 063.991 al 064.000; 064.511 al 064.520; 065.271 al 065.280; 065.641 al 065.650; 066.251 al 066.260; 067.001 al 067.010; 067.971 al 067.980; 068.181 al 068.190; 068.681 al 068.690; 068.851 al 068.860; 069.031 al 069.040; 069.891 al 069.900.

Serie A.—Del 000.201 al 000.300; 003.401 al 003.500; 004.501 al 004.600; 005.801 al 005.900.

Serie B.—Del 028.301 al 028.400; 035.801 al 035.900; 036.001 al 036.100; 036.401 al 036.500; 037.101 al 037.200; 039.201 al 039.280; 048.761 al 048.800.

Serie C.—Del 052.901 al 053.000; 058.101 al 058.200; 067.101 al 067.200; 067.401 al 067.500; 070.001 al 070.100; 071.301 al 071.400; 077.501 al 077.600; 080.501 al 080.510; 078.221 al 078.300.

Serie D.—Del 094.501 al 094.600; 096.201 al 096.300; 097.301 al 097.400; 100.301 al 100.400; 113.901 al 114.000; 118.601 al 118.700; 122.701 al 122.800; 125.801 al 125.870; 122.571 al 122.600.

Serie E.—Del 129.201 al 129.300; 132.301 al 132.400; 133.301 al 133.400; 136.001 al 136.100; 137.601 al 137.700; 141.701 al 141.800; 153.661 al 153.700.

Serie F.—Del 156.501 al 156.580; 157.391 al 157.400.

Serie G.—Del 000.801 al 000.900; 005.901 al 006.000; 006.301 al 006.400; 008.201 al 008.300; 014.201 al 014.300; 028.301 al 028.400; 035.501 al 35.600; 038.201 al 038.300; 041.801 al 041.900; 042.301 al

042.400; 048.601 al 048.700; 052.301 al 052.400; 057.301 al 057.400; 068.601 al 068.700; 071.601 al 071.700; 075.301 al 075.400; 077.801 al 077.900; 085.801 al 085.900.

Serie H.—Del 068.601 al 068.700; 071.601 al 071.700; 075.301 al 075.400; 077.801 al 077.900; 085.801 al 085.900.

Serie I.—Del 095.501 al 095.600; 098.401 al 098.500; 098.601 al 098.700; 102.601 al 102.700; 109.001 al 109.100; 114.301 al 114.400; 121.901 al 122.000; 124.701 al 124.800.

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de enero de 1977. El reembolso de su importe, previa deducción de impuestos, se efectuará en la sucursal del Banco de España en Sevilla, contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones 121 los de la 1.ª serie, 116 los de la 2.ª, 112 los de la 3.ª, 108 los de la 4.ª, 108 los de la 5.ª, 104 los de la 6.ª, 100 los de la 7.ª, 95 los de la 8.ª, 88 los de la 9.ª, 55 los de la A, 53 los de la B, 51 los de la C, 48 los de la D, 48 los de la E, 45 los de la F, 45 los de la G, 43 los de la H y 42 los de la I.

Sevilla, 23 de diciembre de 1976— 9.755-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 de febrero actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente, se la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones «Emisión INI 1975» la número 00.20.10.05:

Emisiones INI:

Astilleros de Cádiz (1.ª emisión).....	27,50
Astilleros de Cádiz (3.ª emisión).....	131,25
Astilleros de Cádiz (5.ª emisión).....	131,25
Bazán (2.ª emisión).....	137,50
Bazán (4.ª emisión).....	131,25
Boetticher y Navarro (1.ª emisión).....	27,50
Calvo Sotelo (4.ª emisión).....	131,25
Calvo Sotelo (6.ª emisión).....	131,25
Calvo Sotelo (8.ª emisión).....	131,25
Calvo Sotelo (12.ª emisión).....	131,25
Calvo Sotelo (15.ª emisión).....	163,75
Celulosas (1.ª emisión).....	137,50
Celulosas de Huelva (1.ª emisión).....	131,25
Celulosas de Huelva (2.ª emisión).....	131,25
Celulosas de Motril (3.ª emisión).....	131,25
Celulosas de Motril (7.ª emisión).....	131,25
Endasa (1.ª emisión).....	27,50
Ensidesa (3.ª emisión).....	27,50
Ensidesa (7.ª emisión).....	137,50
Ensidesa (21.ª emisión).....	131,25
Ensidesa (30.ª emisión).....	168,75
Gesa (3.ª emisión).....	131,25
Gesa (4.ª emisión).....	131,25
Gesa (5.ª emisión).....	131,25
Iberia (1.ª emisión).....	27,50
Iberia (3.ª emisión).....	137,50
Iberia (5.ª emisión).....	131,25
Moncabril (2.ª emisión).....	137,50
Potasas de Navarra (2.ª emisión).....	131,25
Potasas de Navarra (3.ª emisión).....	131,25
Potasas de Navarra (6.ª emisión).....	131,25
Ribagorzana (6.ª emisión).....	137,50
Ribagorzana (8.ª emisión).....	131,25
Ribagorzana (11.ª emisión).....	131,25

Ribagorzana (13 emisión) .....	131,25
Ribagorzana (16 emisión) .....	131,25
Emisión INI 1975 .....	1.562,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central Coca, Comercial para América, Comercial, Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 8 de enero de 1977.—Instituto Nacional de Industria.—330-A.

## Delegaciones Provinciales

### BADAJOS

#### Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Sevilla, avenida de la Borbolla, 5.

Línea Eléctrica:

Origen: Línea I y II, futura central nuclear, en inmediaciones Valdecaballeros (Badajoz).

Final: Línea I, apoyo 337; Línea II, apoyo 340; línea aérea a 380 KV. Las Cabañuela-Almaraz, en Logrosán (Cáceres).

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: Línea I, total 18,9, de ellos 17,2 en provincia de Badajoz y 1,7 en provincia de Cáceres; línea II, total 18,5, de ellos 16,7 en provincia de Badajoz y 1,8 en provincia de Cáceres. Tensión de servicio: 380 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos galvanizados. Aisladores: Vidrio templado, cadena.

Finalidad de la instalación: Evacuar la energía eléctrica de la futura central nuclear en inmediaciones de Valdecaballeros.

Presupuesto: 210.704.232 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788-8.999.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo la reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—287-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad

pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Badajoz, calle Montesinos, 5. Línea eléctrica (expediente 01.788-9.007):

Origen: Celda C.T. «Velázquez», en Santa Marina (Badajoz).

Final: C.T. «Murillo».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,280.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Línea eléctrica (expediente 01.788-9.008):

Origen: Celda C.T. «Murillo», en Santa Marina (Badajoz).

Final: C.T. «Granamar».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de (3 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Edificio «Murillo», en traseras de la calle Rafael Lucenqui.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100 230 - 133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 822.810 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788-9.007-8.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, número 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—275-14.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 37 de circunvalación I, Villanueva de la Serena.

Final: Apoyo número 15 de línea proyectada.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,630.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadenas.

Finalidad de la instalación: Enlazar la actual circunvalación I, Villanueva, con el tramo final de la antigua Villanueva-Don Benito.

Presupuesto: 779.808 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9.043.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—946-C.

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/mp-31.393/76, S6.108.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la E. T. número 7.224 «Batlle II», en término municipal de Torre de Claramunt (propiedad del abonado).

Características: 64 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., conductor de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos.

Presupuesto: 30.557 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.748-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 35.848/76/AT.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; OT-909, desde E. T. 5.528 «Juan Rovira Clapé» hasta C. M. «Granollers», ubicada junto al río Congost, cuya finalidad es suministrar a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Canovellas, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 366 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 86.010 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—655-C.

### CADIZ

#### Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 1.156; nombre, «Orihuela»; mineral, yeso; cuadrículas, 5; términos municipales, Olvera (Cádiz) y Coripe (Sevilla); «Boletín Oficial» de la provincia, número 217, de 18 de septiembre de 1976 y número 227, de 30 de septiembre de 1976.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Cádiz, 8 de octubre de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo Argüelles.

## GRANADA

### Sección de Energía

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea subestación «Angustias-Guajares».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,811.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,50 milímetros cuadrados y 27,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y madera.

Aisladores: Cadena tres elementos 1.503 y «Arvi» 22.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Sindicato de Riegos de Salobreña.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 5.000 ± 5 por 100 3 por 230-133 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 704.248 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, pozo para aguas, de Salobreña.

h) Referencia: 2.326/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—356-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable que une C. T. «Térmica-Santiago», a su paso por plaza de la Trinidad.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Baza.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,090 y 0,090.

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Cascada».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20-6 KV. ± 5 por 100 3 por 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.150.001 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.325/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—355-14.

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.915; nombre, «Huétor Salar», mineral, carbón; cuadrículas, 272; términos municipales, Huétor-Tájar, Loja y Salar; «Boletín Oficial» de la provincia número 175, de 5 de agosto de 1975.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Granada, 7 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

## LA CORUÑA

### Sección Tercera de Energía

#### Instalaciones eléctricas (expediente número 29.778)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Sustituir al E. T. de tipo interior, en el lugar de Penedo (Abegondo), por otro de tipo intemperie de 100 KVA.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 15 metros de longitud, con origen en línea propiedad de la Empresa petrolífera y final en E. T. de tipo intemperie de 100 KVA.

Presupuesto: 277.071 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 14 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—4.886-D.

#### Instalaciones eléctricas (expediente número 22.814)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Variar el trazado de la línea eléctrica a 15 KV., La Grela-Sigrás-Pedrido, a la E. T. de la Hermida, que alimenta un sector del Ayuntamiento de Culleredo.

Características: Línea aérea trifásica, a 15(20) KV., de 926,10 metros de longitud, con origen en apoyo número 55 de la línea Grela-Sigrás, expediente 26.842, y final en E. T. a construir E. T. tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, sita en el lugar de la Hermida, Ayuntamiento Culleredo, con una unidad de transformación de 100 KVA., relación de transformación 15-20±2,5-5-7,5 por 100 0,398-0,220 KV.

Presupuesto: 915.623 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 20 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—4.888-D.

#### Instalaciones eléctricas (expediente número 30.475)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Alimentar el C. T. «Durán», sito en la calle General Pardiñas, número 5, de Santiago de Compostela.

Características: Línea subterránea de M. T. a 20 KV., de 280 metros de longitud, con origen en E. T. «Edificio Fenosa» y término en E. T. «Carrera del Conde», con entrada y salida en E. T. «Durán» (edificio «Durán», calle General Pardiñas, número 5, Santiago de Compostela).

Presupuesto: 328.330 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—49-D.

## LEON

### Sección de Minas

#### Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha

sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número, 13.799, nombre, «2.º Cofiñal»; mineral, carbón; cuadrículas, 10; términos municipales, Puebla de Lillo y Boñar; «Boletín Oficial» de la provincia de 31 de diciembre de 1975, número 76.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión directa de explotación, lo verifique, por escrito, en el término de quince días ante esta Delegación Provincial.

León, 27 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 21.827)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mercado de ganado en Fuentes Nuevas, Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al mercado de ganados.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 KV., de 80 metros de longitud, derivada de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», y con término en un centro de transformación de tipo caseta, de 6.300 KVA., tensiones 15 KV., 380-220 V., que se instalará en el mercado de ganados ubicado en las proximidades de la CN-VI, Madrid-Coruña, en Fuentes Nuevas, término municipal de Ponferrada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 671.861 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—250-B.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 21.833 R. I. 6.340)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Posada del Bierzo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía a los grupos de elevación de aguas para Posada del Bierzo.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 6 KV. (15 KV.), de 743 metros de longitud, con entronque

en la «Unión Eléctrica, S. A.», a Posada del Bierzo, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 KVA., tensiones 6/15 KV./380-230 V., que se instalará junto al depósito de elevación de aguas en Posada del Bierzo, cruzándose con la línea del ferrocarril de Renfe, línea de Palencia a La Coruña, por el kilómetro 260/400, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, carretera y caminos de fincas y accesos al pueblo.

e) Procedencia de materiales: nacional.

f) Presupuesto: 648.126 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—251-B.

#### LERIDA

##### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.896. «Joyce». Plomo y zinc. 2.513. Bagergue y Vilach. 24 de enero de 1976. 11.

3.907. «Amp. A Aramesa». Plomo y zinc. 1.774. Bausén y Caneján. 4 de mayo de 1976. 54.

3.909. «Santa Elena». Sales notásicas. 140. Oliana y Cambrille. 16 de octubre de 1975. 124.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Lérida, 7 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.

\*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

3.918. «La Pirenaica II». Lignito. 135. Sant Romá de Abella, Abella de la Conca, Isona y Conca d'Allá, Benavent de Tremp, Baronia de Riap y San Salvador de Toló. 17 de octubre de 1974. 124.

3.921. «Camino IX». Sal gema. 296. Castelló de Farfana, Grep, Balaguer, Vallfogona de Balaguer, Asentiu y Belcaire de Urgell. 31 de julio de 1975. 91.

3.922. «Camino X». Sal gema. 300. Balaguer, Belcaire de Urgell, Bellmunt, Penellas, Castellersá, Agramunt, Preixens, Mongay y Cubells. 29 de julio de 1975. 90.

3.923. «Camino XI». Sal gema. 300. Os de Balaguer, Avellanes, Camarasa, Cubells, Asentiu, Castelló de Farfana y Balaguer. 11 de septiembre de 1975. 109.

3.927. «Ana». Bauxita. 19. Tuixent. 15 de mayo de 1976. 59.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días ante esta Delegación Provincial.

Lérida, 21 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: B. 2.919 R. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en A. T. y construcción de la E. T. «Maragall» en la ciudad de Lérida.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea de unión de E. T. «Lérida» con la E. T. 253, «Oficinas». Final de la línea: E. T. «Maragall». Término municipal a que afecta: Lérida. Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,145.

Número de circuitos y conductores: Dos (entrada y salida) de 3 por 100 milímetros cuadrados de cobre (línea subterránea).

Estación transformadora:

E. T. «Maragall».

Emplazamiento: Situada en calle Maragall, entre las calles Canónigo Brugulat y Víctor Pradera.

Tipo: Subterránea, un transformador de 400 KVA., de 6/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—963-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 2.922 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica de una fábrica de cemento en el término municipal de Borjas Blancas.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 1, línea Fontvella a Arbeca y Puiggrós (C. 2.556 a).

Final de la línea: E. T. número 1.127, «Partida Rubinals».

Término municipal a que afecta: Borjas Blancas.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: C-233, de Flix a Bellpuig, en punto kilométrico 1,036; C.T.N.E.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,7965.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 1.127, «Partida Rubinals». Emplazamiento: Junto carretera de Arbeca a Borjas Blancas, en término municipal de Borjas Blancas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 125 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

b) Referencia: C. 2.923 R. L. T. a).

c) Finalidad de la instalación: Ampliar y modernizar la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 668, «Aguas», y E. T. 835, «Castillo», en término municipal de Arbeca.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 32 de línea a E. T. 667, «Carretera Floreta» (C-2.256).

Final de la línea: E. T. número 668, «Aguas».

Término municipal a que afecta: Arbeca.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: C-233, de Flix a Bellpuig, en punto kilométrico 5,243; C.T.N.E.: Línea telefónica; Comisaría de Aguas del Ebro: Comunidad de regantes del canal de Urgel.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,087.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora:

E. T. número 668, «Aguas».

Emplazamiento: En las cercanías del canal de Urgel, en término municipal de Arbeca.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

b) Referencia: C. 2.923 R. L. T. b).

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a P. I. 668, «Aguas».

Final de la línea: E. T. número 835, «Castillo».

Término municipal a que afecta: Arbeca.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,545.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 835, «Castillo».

Emplazamiento: E. T. 835, «Castillo», junto al cementerio viejo de Arbeca.

Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 22 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—94-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Grupo de Colonización número 14.524.

b) Referencia: G. 2.910 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de varias fincas rurales en el término municipal de Aytona.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 86 de la línea a 25 KV., de Serós a Fraga (a. 1.316 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 3.

Término municipal a que afecta: Aytona.

Cruzamiento: C. T. N. E. y Ayuntamiento de Aytona, caminos.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,426.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero y uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre, entre apoyos 32 y 33.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

P. T. número 3.

Emplazamiento: En finca de Celestino Renales Hernández, en término municipal de Aytona.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,380-0,22 KV.

Red de baja tensión a fincas Celestino Renales, Emilio Renales, Carmen Gil, Cástor Cabins y Salvador Paláu. Líneas 380-220 V., 3 por 100+50 milímetros cuadrados y 3 por 50+50 milímetros cuadrados de aluminio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 24 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.991-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: T.E.V.A.S.A..

b) Referencia: H. 2.928 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación del bloque de viviendas «Torre 13», situado en el complejo turístico de Baqueira-Beret.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Estación de distribución (H. 2.925 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Torre 13».

Término municipal a que afecta: Alto Arán.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,08.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora:

E. T. «Torre 13».

Emplazamiento: En edificio «Torre 13», en el complejo turístico de Baqueira-Beret, en término municipal de Alto Arán.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 250,38 KV.

b) Referencia: H. 2.927 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación del edificio de viviendas «Multi-propiedad», situado en el complejo turístico Baqueira-Beret, en el término municipal de Alto Arán.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Estación de distribución (H. 2.925 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Multi-propiedad».

Término municipal a que afecta: Alto Arán.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. 147, un cruce.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,205.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora:

E. T. «Multi-propiedad».

Emplazamiento: Junto a edificio de viviendas «Multi-propiedad», en el término municipal de Alto Arán.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 25/0,38 KV.

b) Referencia: H. 2.926 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación del motor del telesilla del bosque, así como otras dependencias de la cota 1.500 metros en la estación de esquí Baqueira-Beret, en el valle de Arán.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Estación de distribución (H. 2.925 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Oficinas».

Término municipal a que afecta: Alto Arán.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. 147, un cruce.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,385.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora:

E. T. «Oficinas».

Emplazamiento: Junto a oficinas de la estación de esquí Baqueira Beret, en el término municipal de Alto Arán.

Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 13 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—961-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «T.E.V.A.S.A.».
- b) Referencia: H. 2.929 R. L. T.
- c) Finalidad de la instalación: Alimentación del telesilla «La Choza», en la estación de esquí de Baqueira-Beret, en el término municipal de Alto Arán.
- d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. «Telesilla» número 3.

Final de la línea: E. T. «Telesilla la Choza».

Término municipal a que afecta: Alto Arán.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,7.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora:

Telesilla la Choza.

Emplazamiento: En cota 2.150 metros en estación de esquí Baqueira-Beret.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 13 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—1.002-C.

#### LUGO

Se hace público que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del día 8 de enero último, y en el diario «El Progreso», de esta capital, del día 5 de enero último, se publicó un anuncio relativo a la declaración de urgente ocupación de los terrenos situados en los lugares de Pousada y Recimil, del municipio de Lorenzana, y en el lugar de La Espiñeira, del municipio de Barreiros, que son necesarios para la continuidad de las explotaciones de las instalaciones de machaqueo, lavado y clasificación de áridos y canteras de caliza, de las que es titular don Rogelio Rey Lorenzo, en los cuales se insertó la relación de propietarios y bienes afectados, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes, en la forma que en dichos anuncios se determina, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Lugo, 11 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—231-B.

#### MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/888, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Cambio de tensión a 20 KV. E. T. en paseo del Limonar.

Características: Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 344.500 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones

que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 5 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—357-14.

#### OVIEDO

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública.

Expediente: 39.272.

Solicitante: «Unión Eléctrica, S. A.».

Instalación: Subestación eléctrica transformación 50/23 KV.; un transformador de 7.500 KVA. y 50/23 KV.; un transformador de 25 KVA. y 23/0,220 KV.

Emplazamiento: Vega de Rengos (Canegas de Narcea).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—833-C.

#### PALENCIA

##### Sección de Minas

*Solicitud de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.181; nombre, «Arroyocastro»; mineral, caolín y otros; cuadrículas, 27; términos municipales, Berzosilla (Palencia), Valderredible (Santander) y Sargentos de la Lora (Burgos); «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 130, de 29 de octubre de 1976; «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 136, de 12 de noviembre de 1976, y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 256, de 9 de noviembre de 1976.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 4 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, P. León M. Zulaica.

#### PONTEVEDRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: AT. 1/77.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de Corpiño hasta la L.M.T. de La Villa de Cruces (lugar de Brenzos) en Lalín.

Finalidad de la instalación: Lograr una interconexión entre las L.M.T. dependientes de la subestación de La Estrada y las L.M.T. dependientes de la subestación de Lalín, para obtener un mejoramiento y gran flexibilidad de suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 2.918 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 2.567 KW.

Procedencia de los materiales: nacional.

Presupuesto: 1.135.622 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 7 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—64-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: A.T. 2/77.

Lugar donde se va a establecer la instalación.—Desde el centro de transformación de San Lorenzo hasta el centro de transformación de «Radio Popular», en Monte Xaxan, Moaña.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a la emisora de «Radio Popular», de Vigo.

Características principales: La línea será a 10/20 KV. de 1.403 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 5.381 KW.

Procedencia de los materiales: nacional.

Presupuesto: 652.133 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 10 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—65-D.

#### SEVILLA

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbollá, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo existente.  
Final: Caseta proyectada.

Términos municipales afectados: Cantillana.

Tipo: Subterránea.  
Longitud en metros: 30.  
Tensión de servicio: 20-15 KV. (provisional).

Conductores: Cable de aluminio.  
Estación transformadora:  
Emplazamiento: Zona urbana de Cantillana.

Finalidad de la instalación: Alimentación del Banco de Sevilla.

Características principales:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV./220-380 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 743.424 pesetas.

Referencia: R.A.T. 12.025.

Expediente: 116.820.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—271-14.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea Eléctrica:

Origen: Subestación «Cruz Campo».  
Final: Algodonera «Nuestra Señora de los Reyes» y fábrica de Papel «Pagusa».

Términos municipales afectados: Sevilla.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 1,700.  
Tensión de servicio: 20 KV./15 KV. (provisional).

Conductores: Cable de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena de amarre y alineación.

Finalidad de la instalación: Eliminar dificultades a la construcción en el polígono industrial de la carretera amarilla.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.118.535 pesetas.

Referencia: R.A.T. 12.020.

Expediente: 116.804.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—279-14.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En apoyos existentes.  
Final: En líneas existentes.  
Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 3,018.

Tensión de servicio: 20-15 (provisional) KV.

Conductores: Cable aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De cadena, alineación y amarre.

Emplazamiento: Canal Sevilla-Bonanza.

Finalidad de la instalación: Modificar el trazado de varias salidas de líneas de la central térmica «Guadaira».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.137.487 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.021 (expediente 116.805).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—353-14.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En un apoyo existente.  
Final: Caseta proyectada.  
Término municipal afectado: Lebrija.

Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,165.

Tensión de servicio: 20 KV.-15 KV. (provisional).

Conductores: Cable de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de amarre.  
Estación transformadora:

Emplazamiento: Extramuros de Lebrija.

Finalidad de la instalación: Alimentación de unos bloques de viviendas y casa Cuartel de la Guardia Civil.

Características principales:

Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV. 220-380 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 889.932 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.022 (expediente 116.806).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—354-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico existente.  
Final: En caseta proyectada.

Términos municipales afectados: Sevilla.

Tipo: Aérea.  
Longitud en metros: 15.

Tensión de servicio: 20 KV. / 15 KV. (provisional).

Conductores: Cable de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de amarre.  
Estación transformadora:

Emplazamiento: En terrenos próximos a la factoría «Elcano».

Finalidad de la instalación: Suministro de fluido eléctrico a industria química aliada.

Características principales:

Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV./380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 670.648 pesetas.

Referencia: R.A.T. 12.026.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—272-14.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En apoyo existente de la línea de circunvalación de Estepa.

Final: En la caseta proyectada.

Términos municipales afectados: Estepa.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,260.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Cable de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena de amarre.

Estación transformadora:  
Emplazamiento: Extramuros de Estepa.

Finalidad de la instalación: Suministrar fluido al Cuartel de la Guardia Civil y mejorar el servicio de la zona.

Características principales:

Tipo: Interior.  
Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25 KV./380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 494.137 pesetas.

Referencia: R.A.T. 12.030.

Expediente: 116.936.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—273-14.

#### Sección de Minas

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 7.150. «El Montruo». Cobre. 30. Gerena y Las Pajanosas. 2 de diciembre de 1975, número 288.  
7.194. «Atila». Yeso. 12. Coripe. 1 de octubre de 1976, número 228.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Sevilla, 8 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.433. Línea a 25 KV., a E. T. número 3.836, «Laforest, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 170 metros, para suministro a la E. T. número 3.836, «Laforest, S. A.».

Origen: Apoyo número 13 de línea a 25 KV., derivación a E. T. número 3.038. Presupuesto: 212.160 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria de material de oficina. Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 647-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.434. Línea a 25 KV., a E. T. 3.858, «Gabinete T. P. Higiene y Seguridad».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 23 KV., con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 119 metros, para suministro a la E. T. número 3.858, «Gabinete T. P. Higiene y Seguridad».

Origen: Apoyo número 2, de la línea a 25 KV., derivación a E. T. 3.051. Presupuesto: 190.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al Gabinete Higiene y Seguridad, sito en polígono «Campo Claro».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 21, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 646-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2616 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.431. Línea a 25 KV., a E. T. número 3.662, «Mariano Marín Zabala».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea transporte energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-aceró de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 7 metros en tendido aéreo y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 210 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.672, «Mariano Marín Zabala», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 9 de línea a 25 KV.; derivación a E. T. 3.588. Presupuesto: 557.365 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Morrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 648-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.437. Línea a 25 KV., a E. T. 3.859, «Super-Ave».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., conductor de aluminio-aceró de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 176 metros, para suministro a la E. T. 3.859, «Super-Ave».

Origen: Apoyo 807 de la línea a 25 KV. (2 c.), Vilafranca-Vendrell.

Presupuesto: 34.320 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a granja y matadero de aves.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 27 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 643-C.

#### TERUEL

##### Sección de Industria

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación de una línea eléctrica en A. T., subterránea, y C. T. en la calle General Cebollino, de Alcañiz, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN.—11.631).

Lugar de la instalación: Alcañiz (Teruel).

Origen: C. T. número 23 (Colegio «Hermanas Santa Ana»).

Final: C. T., a construir, en el sector número 26.

Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de las redes de distribución.

Características principales: Línea subterránea de 190 metros de longitud; potencia de transporte, 3.000 KVA; tensión nominal, 10-17 KV.; conductores, cable «Pirelli-RF», de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, aluminio; centro de transformación tipo interior; potencia de instalación, 315 KVA.; relación de transformación, 10.000-17.000 ± 5-10 por 100/380-230-133 V.; aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 817.599 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 12 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras y Alcaide.—296-B.

#### Sección de Minas

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos

sos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.425. «Iglesuelas». Arcillas refractarias. 279 Cantalavieja a Iglesias del Cid (Teruel) y Villafranca del Cid (Castellón). 12 de diciembre de 1975, número 149 (Teruel), y 27 de enero de 1976, número 12 (Castellón).
- 5.426. «Puertomingalvo». Arcillas refractarias. 180. Linares de Mora y Puertomingalvo (Teruel) y Vistabella de Maestrazgo (Castellón). 17 de diciembre de 1975, número 151 (Teruel), y 27 de enero de 1976, número 12 (Castellón).
- 5.440. «Tercera». Alabastro. 128. Azaila y La Puebla de Híjar (Teruel) y Sástago y Almochuel (Zaragoza). 2 de febrero de 1976, número 14 (Teruel), y 7 de febrero de 1976, número 30 (Zaragoza).
- 5.443. «Raquel I». Caolín. 180. Valderrobies, Fuentespalda, Peñarroya de Tastavins y Beceite (Teruel). 9 de febrero de 1976, número 17 (Teruel).
- 5.444. «Raquel II». Caolín. 144. Valderrobres y Beceite (Teruel), Fredes (Castellón) y La Cenia (Tarragona). 11 de febrero de 1976, número 18 (Teruel), 27 de abril de 1976, número 50 (Castellón), y 27 de marzo de 1976, número 12 (Tarragona).
- 5.445. «Raquel III». Caolín. 225. Beceite (Teruel), La Cenia y Tortosa (Tarragona). 13 de febrero de 1976, número 19 (Teruel), y 27 de marzo de 1976, número 72 (Tarragona).
- 5.446. «Julio». Lateritas. 27. Fuentespalda, Ráfales y Monroyo (Teruel). 24 de marzo de 1976, número 36 (Teruel).
- 5.447. «Villarroya». Arcillas refractarias. 28. Villarroya de los Pinares (Teruel). 31 de marzo de 1976, número 39 (Teruel).
- 5.448. «Palomita». Arcillas refractarias. 82. Villarlengo, Tronchón, Cantalavieja y Cañada de Benatanduz. 29 de marzo de 1976, número 38 (Teruel).
- 5.449. «Julia». Arcillas refractarias. 13. La Ginegrosa. 2 de abril de 1976, número 40 (Teruel).
- 5.450. «Providencia». Arcillas refractarias. 37. Castellote, Dos Torres de Mercader y Santolea. 14 de abril de 1976, número 45.
- 5.451. «Tudo». Mármol. 18. Oliete y Alcaine. 5 de abril de 1976, número 41 (Teruel).
- 5.452. «Pirito». Caolinita. 8. Alcaine. 9 de abril de 1976, número 43.
- 5.453. «Josefina». Arcillas refractarias. 11. Ráfales. 21 de abril de 1976, número 48 (Teruel).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, por escrito, en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Teruel, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial (ilegible).

#### ZAMORA

##### Sección de Minas

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

1.437. «La Casualidad». Estaño y wolframio. 2. Pereruela. 4 de agosto de 1976, 93.

1.438. «Ambrosio I». Estaño, hierro y titanio. 20. Zamora. 4 de agosto de 1976, 93.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días, ante esta Delegación Provincial.

Zamora, 8 de octubre de 1976.—El Delegado provincial.—Juan Pantoja.

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente A-110/76)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica.

Características principales: Línea subterránea de 257 metros de longitud, en cobre de 3 por 40 milímetros cuadrados de sección. Tendrá su origen en centro de transformación denominado «San Nicolás» y finalizará en centro de transformación denominado «Carbajes». Centro de transformación denominado «Carbajes», en sótano, con transformador de 400 KVA Red de baja tensión.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.556.420 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 28 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial accidental.—774-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Luciano León y Barreto.

Objeto de la petición: Ampliar el par de piedras de un metro a 1,20 metros y la fuerza motriz del motor térmico de 16 a 19 C.V. de su molino de gofio.

Localidad del emplazamiento: La Matanza de Acentejo, isla de Tenerife.

Los industriales afectados pueden presentar en esta Jefatura, escritos triplicados y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1977.—El Jefe provincial, Ernesto Alarcón.—322-B.

### Delegaciones Provinciales

#### ALAVA

#### Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

##### Nuevas industrias

Peticionario: Don Mariano Menoyo Aldayturriaga.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Añes.

Capital: 156.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 7 de enero de 1977.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—70-B.

\*

Peticionario: Don Constantino Menoyo Alava.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Añes.

Capital: 177.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 7 de enero de 1977.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—69-B.

#### CIUDAD REAL

#### Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

##### Ampliación de industria

Peticionario: «Compañía Agrícola y Forestal, S. A.».

Emplazamiento: Piedrabuena, finca «El Gargantón».

Objeto de la petición: Ampliación de industria.

Capital: 295.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 26 de enero de 1977.—El Jefe provincial.—345-B.

##### Nueva industria

Peticionario: «Compañía Agrícola y Forestal».

Emplazamiento: Finca «El Gargantón», Piedrabuena.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Capital: 270.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar en esta Jefatura Provincial, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 14 de enero de 1977.—El Jefe provincial.—225-B.

#### ORENSE

#### Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

##### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Carrera Alanes

Objeto de la petición: Instalar un molino industrial para piensos.

Localidad del emplazamiento: Ginzo de Limia, calle Regueiro, 3.  
Capital: 17.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 7 de enero de 1977.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—71-B.

#### SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

##### Nuevas industrias

Peticionario: Don Julián Otero García.  
Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos de uso propio.

Localidad: La Losa (Segovia).

Capital: 1.000.000 de pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 10 de enero de 1977.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—149-B.

\*

Peticionario: Don Florentino Ballesteros Cáceres.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos de uso propio.

Localidad: Fuentes de Cuéllar (Segovia).

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 14 de enero de 1977.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—199-B.

\*

Peticionario: Herederos de Pablo Olmos.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos de uso propio.

Localidad: Bernuy Porreros (Segovia).

Capital: 500.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 14 de enero de 1977.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—200-B.

\*

Peticionario: Don José Luis de Antonio de Miguel.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos de uso propio.

Localidad: Cantalejo (Segovia).

Capital: 370.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura, los escritos que esti-

me oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 19 de enero de 1977.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—297-B.

#### CORDOBA

Jefatura Provincial de I. C. A.

Peticionario: Don Carlos Ruano Pulido.

Emplazamiento: Posadas (Córdoba).

Objeto de la solicitud: Traslado y ampliación de fábrica de embutidos con matadero anejo.

Lo que se hace público, para que quien se considere afectado pueda alegar, por escrito, lo que estime conveniente.

Dicha alegación se presentará, por triplicado y debidamente reintegrada, en la Jefatura Provincial de I. C. A. (Tomás de Aquino, 1, Córdoba), en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 14 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—229-B.

#### SORIA

Sección de Industrialización y Comercialización Agrarias

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública la petición formulada por don Ricardo González Vélez y don Julián Cid López para la instalación de un matadero frigorífico con sala de despiece, en Soria.

Objeto: Instalación de un matadero frigorífico con sala de despiece.

Capacidad: 10.000 kilogramos canal por jornada de ocho horas.

Presupuesto total: 44.914.645,51 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y el proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias, por escrito, que procedan, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de I. C. A., calle Alfonso VIII, números 4 y 6, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Soria, 18 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Joaquín Yus Serrano.—232-B.

### MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Consumidores

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Teodoro Morales Armas, interesado en el expediente 147/76 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 22 de octubre de 1976, en el expediente número 141/76 del Registro General, correspondiente al 38158/76, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Tenerife, ha sido sancionado con la multa de 60.000 pesetas don Teodoro Morales Armas, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en calle General Mola, número 22, por negativa injustificada a satisfacer las demandas de los adquirentes, carecer de carteles de identificación comercial y precios en carne y huevos, y carecer del carné de preceptivo abastecimiento procedente de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Con fecha 24 de noviembre de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero de 1975).

Madrid, 18 de diciembre de 1976.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Morales Vega, interesado en el expediente 192/76 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 15 de octubre de 1976, en el expediente número 192/76 del Registro General, correspondiente al 35124/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Juan Morales Vega, vecino de Los Vélez (Las Palmas) con domicilio en carretera general del Sur, número 5, por elevación de precios en vino y patatas y suministro de documentación que no corresponde a la verdadera.

Con fecha 11 de noviembre de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 18 de diciembre de 1976.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Prodi, Sociedad Anónima», interesado en el expediente número 59/76 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores de fecha 22 de octubre de 1976, en el expediente número 59/76 del Registro General, correspondiente al 50.022/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con multa de cincuenta y un mil (51.000) pesetas la firma «Prodi, S. A.», de Zaragoza, con domicilio en Batalla de Lepanto, número 18, por venta de aceite mineral lubricante a precio superior al autorizado.

Con fecha 23 de noviembre de 1976, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975).

Madrid, 18 de diciembre de 1976.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y de la Disciplina del Mercado.

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Jefatura Provincial de Sanidad de Navarra, a fin de que los que se consideren

interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Jefatura Provincial de Sanidad de Navarra.

Domicilio: Calle Leyre, número 15, Pamplona.

Organo rector: Jefe provincial, don José Javier Viñes Rueda; Secretario Administrador, don Santos Cantidio Muruzábal Gesteira.

Título de la publicación: «Hoja Sanitaria de la Provincia de Navarra».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 31,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: De 4 a 6.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión con carácter circular a todos los Sanitarios de Navarra (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Practicantes), de información sanitaria, directrices, orientaciones y normas en materia médica y sanitaria. Comprenderá los temas de: Normas oficiales, información epidemiológica y resultados de actuaciones sanitarias.

Director: Don José Javier Viñes Rueda (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de agosto de 1975.—El Director general.—4.624-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Excelentísima Diputación Provincial de Huelva, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Excelentísima Diputación Provincial de Huelva.

Domicilio: Huelva.

Presidente: Don Francisco Zorrero Billaños; Secretario general, don José Cruz Millana Soriano.

Título de la publicación: «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva».

Lugar de aparición: Huelva.

Periodicidad: Diaria (excepto días inhábiles).

Formato: 22 por 32 centímetros.

Número de páginas: 4.

Precio: Tres pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Prestación de un servicio público de colaboración con el Estado, realizado con el fin de dar la mayor publicidad posible a las leyes y disposiciones del Gobierno y de todas las autoridades. Comprenderá los temas de: Anuncios, circulares, disposiciones y demás materia cuya inserción es obligatoria en el periódico provincial, de conformidad con la legislación vigente.

Director: Don José Cruz Millana Soriano (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Director general.—4.857-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Garrote Muñoz», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Garrote Muñoz».

Domicilio: Avenida Pérez Galdós, número 56, Valencia (8).

Título de la publicación: «Peluquería Levantina».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 por 28 centímetros.

Número de páginas: 56.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los agremiados de las actividades de las Agrupaciones Provinciales de Peluquería de las provincias de Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia y Albacete, así como difusión de temas técnicos del ramo. Comprenderá los temas de: Actividades gremiales en general (reseña de concursos de peluquería y estética, fiestas gremiales, información sobre productos de peluquería y belleza en general).

Directora: Doña María Gasch Peña (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Director general.—4.944-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Juan Bautista Beitia Gorriarán», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Juan Bautista Beitia Gorriarán».

Domicilio: Calle Sarriena número 53, Lejona (Vizcaya).

Título de la publicación: «Landeya».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 215 por 160 milímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Trata de presentar en la actual coyuntura sindical, estudios y análisis de hechos y perspectivas sindicales que ayuden al establecimiento de un sindicalismo moderno. Comprenderá los temas de: Legislación sindical, legislación laboral, asociacionismo sindical, estudios de mercado, estudios económicos, estudios sociales, cuestiones que de modo directo o indirecto inciden en las relaciones laborales.

Director: Don Pedro Martín Urrutia Eguvi.—R.O.P. número 6.523.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Director general.—39-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Burgos 7 Días», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Miguel Angel Ezquerro Marrodán», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 982, Sección Personas Naturales, tomo 13.

Domicilio: Calle Pino y Amorena, número 13, 7.º Logroño.

Título de la publicación: «Burgos 7 Días».

Lugar de aparición: Logroño.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 27 por 21 centímetros.

condiciones:

Número de páginas: De 50 a 60.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general de Burgos y su provincia, complementada con temas nacionales. Publicación independiente que hace suyos los afanes de dicha provincia. Comprenderá todos los temas que incidan en la realidad de Burgos y su provincia, así como en la realidad española.

Director: Don Miguel Angel Ezquerro Marrodán (R.O.P. número 4.839).

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Director general.—80-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Imype», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Prensa Internacional, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.675, Sección Personas Jurídicas, tomo 37.

Domicilio: Calle Gómez Ortega, número 6, Madrid.

Título de la publicación: «Imype».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 280 milímetros.

Número de páginas: 32 (mínimo).

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000 ó 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Constituir un vehículo de expresión y opinión en relación con la pequeña y mediana Empresa, en todos sus aspectos. Comprenderá los temas de: Política económica, asuntos fiscales, tecnología, promoción, perspectiva económica, coyuntura, asuntos laborales, problemas financieros y, en general todos aquellos temas que pueden incidir en el

sector económico de la pequeña y mediana Empresa.

Director: Doña María Angeles García Suárez.—R. O. P. número 6.792.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Director general.—846-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Editorial Economía, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editorial Economía, S. A.».

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 88, 5.ª, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, don José López del Arco y Soler; Consejero-Delegado, don Gonzalo Fernández Martínez; Consejero-Secretario, don José Manuel Martínez López del Arco; Consejero, don Ceferino Nogueira Rodríguez.

Capital social: 200.000 pesetas.

Título de la publicación: «Economía».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 21 por 27,5 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dedicarse, como publicación especializada, a los temas económicos, al servicio de los intereses de la nación, insertando artículos, reportajes y estadística sobre el desarrollo económico nacional e internacional, legislación política económica, desenvolvimiento de Sociedades, seguros, bolsa, novedades técnicas industriales, navegación, economía de la Empresa, economía regional, agricultura y ganadería, así como comercio exterior. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José López del Arco y Soler.—R.O.P. número 2.179.

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa José, Ana, María Teresa, Concepción López del Arco Soler y Antonio López del Arco García.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Director general.—804-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 12/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ayuntamiento de Rota (Cádiz), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Domicilio: Plaza de España, número 1, Rota (Cádiz).

Alcalde-Presidente: Don Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

Título de la publicación: «Boletín de Información Municipal de la Villa de Rota».

Lugar de aparición: Rota (Cádiz).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: Variable.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar al vecindario de la marcha y actividades del Ayuntamiento de Rota. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan Ulpiano Fernández Fernández (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Director general.—202-D.

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar

#### Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Fario Gutiérrez Moreno, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de construcción de Centro de Formación Profesional, en Plasencia, provincia de Cáceres, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Subdirector de Construcciones, P. A. Alfonso García-Lomas.—614-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Antonio Eraso Eraso, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Mora de Ebro (Tarragona), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Subdirector de Construcciones, P. A. Alfonso García-Lomas.—612-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Prendes y Cia, S. L.», en calidad de adjudicatario de las obras de adaptación de caldera de calefacción en la Casa Sindical Provincial de Oviedo, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Subdirector de Construcciones, P. A. Alfonso García-Lomas.—611-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada

por don J. M. Echeveste Alcega, en representación de la Empresa «Ural», adjudicatario de las obras de instalación de ventilación en el salón de actos de la Casa Sindical Provincial de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 21 de enero de 1977.—El Subdirector de Construcciones, P. A. Alfonso García-Lomas.—610-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Antonio Milla Castro, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de la defensa del margen izquierdo del río Manzanares en el Parque Sindical Deportivo en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 21 de enero de 1977.—El Subdirector de Construcciones, P. A. Alfonso García-Lomas.—609-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa constructora e inmobiliaria «Galicia, S. A.», en su calidad de adjudicatario de las obras de construcción de hotel, primera fase, y adicionales en Punta Umbría, provincia de Huelva, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 21 de enero de 1977.—El Subdirector de Construcciones, P. A. Alfonso García-Lomas.—613-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### BARCELONA

#### Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto de Canet de Mar

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto expedido el día 29 de noviembre de 1975, a nombre de don José Santiago Bonilla Valderrama, natural de Bogotá-Colombia, y registrado al folio 4, número 2.414, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Canet de Mar, 19 de noviembre de 1976. El Secretario accidental, José Sisquella Quinto.—4.539-D.

### Ayuntamientos

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Rafael Monterreal Alemán, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Almería,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 30 de diciembre de 1976,

el padrón de las cuotas individuales que por las obras de instalación de alumbrado público moderno habrán de satisfacer por contribuciones especiales, de conformidad con el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los propietarios de los inmuebles sitos en la barriada de la Chanca (calles de Remo, Ruano, Sales, Azogue, Hipócrates, Linneo, Martinete, plaza Iglesia, Corbeta, Escalinata, Entena, Puntal, Mariposa, Rosario, Miras Romera, San Eduardo, Rioja, Resaca, Pinar y Jarcial) de esta ciudad, queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, Administración de Rentas, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados legítimos, quienes en dicho plazo y ocho días siguientes, podrán formular las reclamaciones que a sus derechos convengan y, de modo especial, sobre los particulares a que se refieren los artículos 41 y 42 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, sobre las haciendas locales.

Lo que en cumplimiento del artículo 39 del precitado Reglamento, se hace público para general conocimiento y efectos.

Almería, 12 de enero de 1977.—El Alcalde.—560-A.

#### CONDEMIOS DE ABAJO (GUADALAJARA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento y no habiéndose producido reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el «Boletín

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

##### BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Hidroeléctrica del Cantábrico,  
Sociedad Anónima»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 13.406 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.472.348 al 6.485.753, de iguales derechos y obligaciones que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir de 1 de octubre de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», mediante escritura pública del 31 de diciembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de enero de 1977.—El Secretario, José María Baldazano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecarza.—385-4.

##### MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a

Oficial del Estado», las siguientes subastas del monte número 20 del Catálogo:

A las doce horas, la de 565 pinos con 329,402 metros cúbicos de madera y 529,485 de leñas de copa, por el precio de tasación de 729.979 pesetas, al alza.

A las doce horas y quince minutos, la de 2.468 pinos con 522,068 metros cúbicos de madera y 1.096,340 de leñas de copa, por el precio de tasación de 794.065 pesetas, al alza.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez hasta las doce horas.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio de licitación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

La presentación de proposiciones podrá hacerse todos los días hábiles, de nueve a doce de la mañana, hasta el día anterior al de la apertura de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas que se anuncian se celebrará segunda una vez transcurridos otros veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que corresponda la celebración de la primera, bajo el mismo tipo de licitación y demás condiciones que se fijan en este anuncio y expedientes respectivos.

Para tomar parte en las subastas será requisito indispensable estar en posesión del carné de responsabilidad de Empresa.

##### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... (.....), domiciliado en ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... (expedido en ..... el día ..... de ..... de 19...., en nombre propio (o en representación de .....), lo cual acredita con ..... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aplicable a la su-

contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos, emitidos por «Siemens, Sociedad Anónima»: 360.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 840.001 al 1.200.000, inclusive.

Las acciones números 840.001 al 914.400 se emitieron por escritura pública, fecha 16 de enero de 1974, y las números 914.401 al 1.200.000, por escritura de 23 de octubre de 1975.

Las acciones números 840.001 al 910.000 y 980.001 al 1.200.000, ambos inclusive, están representadas por títulos de 10.000 acciones cada uno; las números 910.001 al 913.000 y 972.001 al 980.000, ambos inclusive, por títulos de 1.000 acciones cada una; las números 913.001 al 914.200 y 971.501 al 972.000, por títulos de 100 acciones cada uno, y las números 914.201 al 971.500, inclusive, por títulos de una sola acción.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.083-C.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Valen-

basta del aprovechamiento de ..... pinos con ..... metros cúbicos de madera y ..... de leñas de copa del monte número ..... del Catálogo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1977, ofrece para su adquisición la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

Condemios de Abajo, 17 de enero de 1977.—El Alcalde.—431-A.

#### Mancomunidad de Aguas del Sorbe

La Asamblea general de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, por acuerdo del día 27 de diciembre de 1976, aprobó el anteproyecto para la instalación de una planta depuradora de aguas, de las que suministra la Mancomunidad a los pueblos en ella integrados, y que será ubicada en el término municipal de Moherando. En dicho anteproyecto se relacionan los terrenos que son necesarios ocupar para la instalación de la planta depuradora, con determinación de la superficie y propietarios de ellos. La adquisición de tales terrenos será llevada a efectos mediante expropiación.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Expropiación Forzosa vigente, se hace público mediante este edicto, convocándose a información pública por término de quince días, al objeto que aquellos que se consideren perjudicados por este acuerdo y anteproyecto puedan formular, ante esta Mancomunidad de Aguas del Sorbe, las reclamaciones y alegaciones que crean convenientes para la defensa de sus intereses.

Guadalajara, 13 de enero de 1977.—El Presidente.—640-A.

ciana de Valores, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 24 de diciembre de 1975: 80.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 400.001 al 480.000 ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.066-C.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Española del Zinc, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 9 de mayo de 1975: 100.000 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.200.001 al 1.300.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Vice-Síndico, Manuel de la Conchá y López Isla.—976-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de diciembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (F. E. C. S. A.), en virtud de escrituras públicas, fechas 14 de diciembre de 1975 y 14 de febrero de 1976: 2.832.770 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 21.203.428 al 24.036.197, ambos inclusive.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación de la misma serie, si bien las números 23.213.545 al 24.036.197 participan en los beneficios sociales correspondientes al ejercicio de 1976, en proporción a las fechas y cuantía de su desembolso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascon.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 1.060-C.

#### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Primitivo Pérez Luis ha causado baja en este Colegio, por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 11 de enero de 1977.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—927-C.

#### BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndonos sido comunicado el extravío de los documentos expedidos por este Banco, relacionados a continuación, se participa que de no recibirse reclamación alguna en el transcurso de treinta días desde la publicación del presente anuncio quedarán anulados dichos documentos sin más requisito, y el Banco, exento de toda responsabilidad.

Resguardos de depósito expedidos por la Casa central: Número 327155, de 100 obligaciones Auxiliar de Ferrocarriles 6,95 por 100, emisión 18 de septiembre de 1963; número 179936, de 10.000 pesetas nominales Interior 4 por 100; número 107285, de una acción Auxiliar Técnica; números 329854, 348839, 348845, 348844, 348843, 348840, 348841 y 348842, de una, 15, 13, 15, 15, 15 y 15 acciones Banco Guipuzcoano; número PC 223166, de dos acciones Banco de Fomento; número 353172, de tres acciones Banco de Navarra; PC 221584, PC 237102, PC 256810, PC 256973 y 286841, de una, dos, tres, tres y 12 acciones Banco Popular Español; PC 202374, PC 215754, PC 235625 y PC 248144, de 20, siete, tres y tres acciones Banco de Santander; número 330285, de 1.500 bonos de caja de Banco Urquijo 7 por 100, emisión 29 de octubre de 1973; número 334943, de 18 acciones Cementos Portland de Pamplona; número 355847, de 16 acciones Construcciones e Ingeniería; número PC 206277, de tres acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza; número PC 273504, de 10 acciones Sevillana de Electricidad; números PC 181552, PC 207152, PC 219944, PC 237485, PC 270061, de 13, seis, seis, cinco y 380 acciones Hidroeléctrica Española; números PC 131545, PC 203452, PC 240716, PC 279820, PC 278918, PC 324972 y PC 325953, de dos, cinco, 13, 33, una, 85 y 29 acciones Iberduero; número PC 350092, de 25 obligaciones Iber-

duero 6,75 por 100, emisión 1955; números 35-840, de 200 acciones Renta Inmobiliaria; números PC 35810, PC 40639, PC 49934, de dos, dos y dos acciones Minería Metalúrgica Los Guindos; número PC 322040, de 25 acciones Popularinsa, serie E; números 182013 y 187834, de una y tres acciones Tabacalera; números PC 252494, PC 274800, PC 336270 y 317327, de 12, 266, 38 y nueve acciones Telefónica.

Bonos a vencimiento fijo: Números 18596, 17744, 17747, 17448 y 16833, de 750.000, 1.200.000, 600.000, 1.000.000 y 30.000 pesetas, respectivamente, expedidos por esta central.

Números 3589, 3707 y 3724, de 10.000, 15.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, expedidos por nuestra sucursal de Mondragón.

San Sebastián, 28 de diciembre de 1976. Banco Guipuzcoano, Manuel Urcola Indabarea, Director de la Casa Central. —13-D.

#### BANCO IBERICO, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los resguardos de depósito siguientes: 505.641/07, comprensivo de 290 acciones. «Inmobiliaria Saboca, Sociedad Anónima»; resguardo número 505.639/06, comprensivo de 290 acciones «Inmobiliaria Saboca, S. A.», propiedad de don Ramón Camps Puigdomenech; resguardo número 505.640/09, comprensivo de 10 acciones. «Inmobiliaria Saboca, Sociedad Anónima», propiedad de doña Concepción Gui Tatay, y del resguardo número 505.642/05, comprensivo de 10 acciones. «Inmobiliaria Saboca», propiedad de doña Montserrat Soler Pous, depositados todos ellos a favor de don Amado Sánchez Bonet por nuestra sucursal de Barcelona.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurridos sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación de los mismos, quedarán anulados los citados resguardos y se procederá a expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 28 de enero de 1977.—«Banco Ibero, S. A.», p. p.—988 C.

#### REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA

(REVA)

VALENCIA

Avenida de Navarro Reverter, 2

Convocatoria a Junta general ordinaria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de Navarro Reverter, número 2, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance regularizado y cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de los censores de cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1976, así como aprobación de la gestión de la Dirección y del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976/77.

Para asistir a dicha Junta, conforme previene el artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar previamente en la Caja social las acciones o resguardos bancarios en el número

ro determinado, con cinco días de antelación, como mínimo, a su celebración y en las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 26 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez de León.—387-13.

#### PRÓMOTORA DE EXPORTACIONES DE CALZADO, S. A.

Rectificación

Habiéndose advertido error en el anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria, publicado en este «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 17 de enero de 1977, se dará por rectificada la fecha de celebración para los días 18 y 19 de febrero de 1977, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, que tendrá lugar a la misma hora y en el mismo domicilio, con el orden del día establecido.

Petrel, 24 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.039-C.

#### FABRICACION ESPAÑOLA DE DERIVADOS AMINICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el próximo día 28 de febrero de 1977, a las diez treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión realizada por los Consejeros cesantes (por caducidad o renuncia), incluido el periodo fuera de plazo de designación.

2.º Renovación y estructuración del Consejo de Administración.

3.º Revocación de poderes y nombramiento de nuevos apoderados.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—254-D.

#### LA PROTECTORA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el domingo día 13 de marzo del año en curso, a las doce horas de la mañana, en los locales de la Sociedad, Puente Miluce, sin número, para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1976.

Nombramiento de Presidente.

Nombramiento de Consejeros.

Determinar el valor de las acciones para caso de fallecimiento de accionista durante el ejercicio de 1977.

Nombramiento de censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo será en segunda, a la misma hora y en dicho local, el día 14 de marzo.

Pamplona, 27 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Elizari.—261-D.

#### LUJAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Génova, número 1), el próximo día 25 de febrero, a las diecinueve horas, en primera citación, y el siguiente día hábil, a la misma hora, si procediere, en segunda, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1976 y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1977.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Propositiones generales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, y para poder tomar parte en la Junta general convocada, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha señalada, en el domicilio social.

El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la gestión social, con el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social durante los quince días anteriores a la fecha de celebración de la Junta general que se convoca.

Sevilla, 24 de enero de 1977.—El Secretario Secretario, José Luis Aguilera Cornejo.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Blázquez Fernández.—1.025-C.

#### PROMOTORA TORELLO, S. A.

##### TORELLO

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 del corriente mes de enero, y al amparo de lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de la Compañía «Promotora Torelló, S. A.», cuya asamblea tendrá lugar en el hotel «Les Serrasses», sito en la carretera de Conanglell, sin número, de Torelló, el día 25 de febrero de 1977, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 del mismo mes y año, también a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados, propuesta de distribución de beneficios y asimismo de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1976.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
- 3.º Nombramiento de accionistas interventores del acta de la Junta general.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Torelló, 27 de enero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Altirras Vilarrasa.—1.026-C.

#### EUROPE TENERIFE S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de febrero de 1977, a las dieciséis horas, y el próximo día 25 de febrero de 1977, a las dieciséis horas, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, en el hotel «Europe» (Playa de las Américas, Tenerife), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general.
- 2.º Examen de la situación actual de la explotación del hotel «Europe», y previsiones para su explotación en el futuro, con adopción de las medidas adecuadas para su óptima rentabilidad económica.
- 3.º Examen de las circunstancias concurrentes en el otorgamiento a favor de la Sociedad de la hipoteca del Banco Hi-

potecario de España en fecha 4 de febrero de 1976, y medidas a adoptar al respecto.

- 4.º Nombramiento de Letrado asesor de la Sociedad, al amparo de la Ley 39/1975, de 31 de octubre.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Playa de las Américas (Tenerife), 26 de enero de 1977.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Karl Fr. Gassmann.—1.033-C.

#### ASEPEYO PREVISORA

##### Mutualidad de Previsión Social

Se pone en conocimiento de los señores mutualistas, que el día 24 de febrero de 1977, se celebrarán las Juntas generales ordinarias en su domicilio social, Vía Augusta, número 38, Barcelona, con sujeción al siguiente horario:

A las dieciséis treinta horas, Junta general ordinaria del ramo de Prestaciones Económicas.

A las diecisiete horas, Junta general ordinaria del ramo de Asistencia Sanitaria.

El orden del día para los dos ramos será el siguiente:

- 1.º Presentación de la Memoria, balance y cuenta de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1976, para su aprobación o reparos.
- 2.º Elección de los compromisarios que deberán constituir la Asamblea de la Mutualidad.
- 3.º Aprobación de la gestión y de los acuerdos del Comité Directivo, Junta Directiva y de la Dirección General.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las Memorias y balances estarán a disposición de los asociados en el local social, con la antelación fijada en los Estatutos.

Para poder hacer uso del derecho de voto, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de 28 de mayo de 1943, para la aplicación de la Ley sobre Régimen de Montepíos y Mutualidades, deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutualidad estar al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 27 de enero de 1977.—El Presidente, Joaquín de Cárdenas Llavenera.—1.034-C.

#### FUNDACION RAMON ARECES

##### CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE AYUDAS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA

##### Convocatoria

La «Fundación Ramón Areces» tiene como objetivo fundamental el fomento y desarrollo de la educación, de la investigación científica y técnica y de cualquier tipo de actividades culturales. En orden a estos principios, es deseo expreso de su fundador que los fondos de que dispone se destinen a lo que sea más beneficioso para la sociedad, sin limitación de campo, tanto en lo concerniente a la investigación como al estudio, desarrollo o puesta en práctica de métodos, invenciones o perfeccionamientos.

En la presente convocatoria se pretende, dentro de los planteamientos enunciados, colaborar de forma directa en el apoyo y mejora de las necesidades que la cultura y la investigación tienen en España, poniendo al servicio de tales fines ayudas suficientemente dotadas, para que sirvan de estímulo a nuevos proyectos encaminados al beneficio de nuestro país y de la humanidad en general.

Ayudas a la redacción de proyectos de investigación y ulterior realización de los mismos

1. Fase primera.—Adjudicación de las ayudas para la redacción de los proyectos:

La «Fundación Ramón Areces» financiará la redacción de hasta diez proyectos de investigación, siempre que se ajusten a las siguientes bases:

A) Podrán solicitar las ayudas personas individuales, equipos de trabajo y centros de investigación pertenecientes tanto al sector público como al sector privado.

a) Si la solicitud es presentada por una persona individual, deberá acompañarse de un «currículum vitae» en el que se harán constar: Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, profesión, actividades realizadas en el campo de la investigación, publicaciones, empleo actual, experiencia y medios a disposición para el tema objeto del proyecto, así como cuantos datos considere el solicitante puedan ilustrar al Jurado sobre su personalidad y capacidad dentro del campo de la investigación científica y técnica.

b) Si la solicitud fuese presentada por un equipo de científicos, deberá aportarse el «currículum vitae» de cada uno de los miembros del equipo.

c) Si se trata de centros de investigación, públicos o privados, además de los datos personales de los investigadores que hayan de ocuparse del proyecto, se indicará la personalidad jurídica del Centro o del Organismo o Sociedad en que esté encuadrado.

d) En los casos previstos en los dos últimos apartados, deberá especificarse quién será el investigador principal o jefe de equipo, responsable del mismo ante la Fundación.

B) Las propuestas de investigación objeto de los proyectos cuya redacción financiará la Fundación en esta convocatoria habrán de versar necesariamente sobre alguno de estos tres temas:

a) «Indicadores del bienestar fetal» (período intrauterino, parto y parto).

Causa de la mayoría de las subnormalidades que padecen los minusválidos son las deficiencias que pueden sufrir desde su concepción hasta que el parto ha terminado. Los nuevos conocimientos clínicos y de diagnóstico permiten hoy, si operan con oportunidad, eliminar buena parte de aquellas subnormalidades. Por ello, contribuir a la investigación y perfeccionamiento de los indicadores precisos —que aúnen a su significación científica la posibilidad de una amplia difusión y aplicación— producirá un considerable avance de la Perinatología, cuyos efectos inmediatos sobre la población no necesitan comentario.

b) «Utilización de la energía radiante solar en España.»

Uno de los problemas más generales que afectan al futuro inmediato de la sociedad es el de disponer de fuentes de energía para cubrir una demanda creciente en cantidad y calidad. El déficit energético de nuestro país y su favorable situación geográfica en cuanto a recepción de energía solar aconsejan promover la captación y utilización de ésta, cuyo carácter difuso y discontinuo plantea una serie de problemas a nivel científico y tecnológico. El estado actual de las realizaciones experimentales en diversos países aconseja hacer un profundo estudio a ambos niveles, concretando posibilidades y deficiencias en los distintos procesos de transformación energética de la radiación solar. Los proyectos que se presenten deben concretar los objetivos que abordarán, dentro del contexto general y el particular del problema, analizando y planteando la resolución, tanto a nivel técnico como económico, de su aplicación real en España.

c) «Medios y procedimientos que permitan aumentar la producción española de piensos y forrajes ricos en proteínas.»

Son muchos los piensos y forrajes españoles cuya aplicación se ha visto disminuida por su escasa riqueza proteínica, cuando a través de las mejoras y suplementaciones oportunas podrían sustituir o paliar la deficiencia nacional en producción de harina de soja, principal componente en la actualidad del aporte nutritivo empleado en avicultura y ganadería. España, deficitaria en soja, debe importarla a precios muy altos con el concurso ineludible del Estado. Lo mismo puede decirse del maíz. En esta línea se trata de hacer cristalizar acciones tendentes a reducir o eliminar el déficit de la balanza comercial agraria en los sectores de la soja y el maíz. Los estudios son interdisciplinarios.

C) Las solicitudes para tomar parte en el concurso habrán de ser presentadas en el domicilio de la «Fundación Ramón Areces», avenida del Generalísimo, 25, planta quinta (edificio «Cadagua»), Madrid-16, antes de las doce horas del sábado día 30 de abril de 1977, acompañadas de los documentos aludidos en los apartados A) y D) de estas bases, por triplicado.

D) Los peticionarios presentarán una Memoria explicativa de sus propuestas de investigación, que comprenderá:

a) El título concreto del proyecto que se propongan redactar.

b) El detalle de los objetivos del mismo y de su posible ejecución, si fuere seleccionado en la segunda fase de este concurso.

c) La experiencia y los medios con que se cuenta para la redacción del proyecto y para su eventual ejecución ulterior.

d) El plan de trabajo y la relación de medios necesarios, teniendo en cuenta que, en el caso de que el proyecto resulte seleccionado para su realización, sus ejecutores directos e inmediatos (con independencia de otras colaboraciones que habrán de estar bien definidas) deberán prestar dedicación plena a la tarea hasta la terminación de los trabajos. Vendrá designado, igualmente, el investigador principal o jefe de equipo, en su caso, responsable ante la Fundación.

e) El presupuesto aproximado de los gastos de la redacción del proyecto, en el que se podrán prever los de realización de viajes, adquisición de bibliografía y preparación técnica del proyecto, el cual deberá estar rigurosamente documentado en cuanto al estado del conocimiento de la materia, descripción de las tareas, etapas, medios y objetivos.

f) Si es oportuno, se especificará la conveniencia de incluir en el proyecto la formación de investigadores que, en España o en el extranjero, puedan completar su preparación en el tema concreto de que se trate.

g) Un avance del presupuesto de ejecución del proyecto.

E) Las solicitudes que se reciban serán estudiadas por un Jurado designado al efecto.

a) Se compondrá de nueve miembros altamente calificados, elegidos entre los especialistas del país o, si así lo requiriera la naturaleza del proyecto, del extranjero.

b) A sus deliberaciones asistirá el Patronato de la Fundación o un miembro del Consejo de la misma, por delegación de aquél.

c) El Jurado, tras las deliberaciones que estime pertinentes, deberá hacer la selección de hasta diez solicitudes que, a su juicio, sean merecedoras de las ayudas pedidas, en función de la importancia de los objetivos y de las posibilidades de esperar un resultado efectivo de su realización.

d) El Patronato, una vez aprobada la propuesta del Jurado, comunicará la decisión definitiva a los peticionarios que hayan resultado elegidos, especificando la cantidad asignada como ayuda a la realización del proyecto. Las propuestas

no seleccionadas podrán ser retiradas si sus autores así lo desean. La decisión del Patronato será, en cualquier caso, inapelable.

F) Dentro de los tres meses siguientes al día en que se notifique a los interesados la selección de sus respectivas propuestas, deberán redactar y presentar en la «Fundación Ramón Areces» el proyecto completo de investigación de que se trate, también por triplicado y acompañado de la justificación de los gastos del mismo.

a) Durante el período de redacción del proyecto podrá obtenerse de la Fundación, como anticipo, hasta un cincuenta por ciento de la cantidad fijada como ayuda para su redacción.

b) La no presentación del proyecto dentro del término fijado implicará la pérdida de todos los derechos a las ayudas concedidas.

c) En los treinta días siguientes a la presentación se decidirá y hará efectivo, en su caso, el pago del resto de la ayuda asignada.

2. Fase segunda.—Adjudicación de las ayudas para la ejecución de los proyectos:

La Fundación, una vez transcurrido el plazo para la presentación de los proyectos de investigación, remitirá los que haya recibido al Jurado.

A) Este deberá seleccionar hasta tres de ellos para que la Fundación financie su realización. En la selección el Jurado habrá de tener en cuenta lo siguiente:

a) Deberá resolver, a la vista de los objetivos de la Fundación, en función del interés del proyecto y de su viabilidad.

b) Podrá convocar a los solicitantes y pedirles cuantas aclaraciones y justificaciones estime oportunas.

c) Tendrá en cuenta la cualificación y dedicación de los investigadores que se propongan intervenir en la ejecución del proyecto.

d) Designará la Comisión de Supervisión, encargada de informar periódicamente a la Fundación acerca de la marcha de las tareas de ejecución de cada proyecto y de la correcta aplicación de la subvención concedida.

e) Terminará su trabajo en un máximo de dos meses, remitiendo al Patronato las propuestas consiguientes.

B) El Patronato, una vez aceptadas las propuestas del Jurado, las comunicará a todos los participantes en la segunda fase del concurso.

a) Los responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados habrán de suscribir entonces el compromiso de ejecución con arreglo a modelo determinado.

b) En dicho contrato se especificarán las condiciones de pago y las causas de eventual resolución de aquél, etc.

c) Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la ejecución del proyecto corresponderán a sus autores.

Madrid, diciembre de 1976.—1.179-C.

**INMOBILIARIA G. SERRANO, S. A.**

(Antes «Inmobiliaria Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima»)

*Amortización de obligaciones simples convertibles, emisión 1965*

De acuerdo con las condiciones establecidas en escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 31 de diciembre de 1976 ante el Notario de Madrid don Antonio Cuerda y de Miguel, quedaron amortizadas a dicha fecha, dejando de devengar interés desde la misma, las obligaciones cuyos números se indican a continuación:

10.001 al 11.000	24.001 al 25.000
11.001 12.000	25.001 26.000
17.001 18.000	27.001 28.000

El capital nominal de las obligaciones amortizadas será pagadero a partir del día 3 de enero de 1977, contra entrega de los títulos, en las Oficinas de la Sociedad emisora, paseo de La Habana, 12 cuarto, de esta capital.

Madrid, 3 de enero de 1977.—«Inmobiliaria G. Serrano, S. A.»—El Presidente del Consejo de Administración.—401-C.

**DOLIN, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para ser celebrada en calle General Alvarez de Castro, 1, segundo, el día 28 de febrero próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 1 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de Resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1976.

2.º Cambio de Administrador.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de enero de 1977.—El Administrador.—1.036-C.

**CHOR, S. A.**

(En liquidación)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para ser celebrada en calle General Alvarez de Castro, 1, segundo, el día 28 de febrero próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 1 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1976.

2.º Dar cuenta a los señores accionistas del estado en que se encuentra la liquidación de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de enero de 1977.—El Liquidador.—1.037-C.

**SAESTRUC, S. A.**

(En liquidación)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para ser celebrada en calle General Alvarez de Castro, 1, segundo, el día 28 de febrero próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 1 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1976.

2.º Dar cuenta a los señores accionistas del estado en que se encuentra la liquidación de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de enero de 1977.—El Liquidador.—1.038-C.

**PATRONATO DE TORRECIUDAD**

Se convoca Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de las cuentas y la gestión social.
- 2.º Presupuesto para 1977.
- 3.º Renovación de cargos de gobierno.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Asamblea.

Barcelona, 31 de enero de 1977.—El Vicesecretario, José Luis Pérez González.—1.067-C.

#### MINERVA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos sociales, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 3 de marzo del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo a la oportuna orden del día, que es como sigue:

- 1.º Cambio del domicilio social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 27 de enero de 1977.—260-D.

#### OLIVAS Y CASAMITJANA, S. A.

##### Balance final de liquidación

De conformidad con el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe a continuación, y a los efectos pertinentes, el balance final de liquidación de la Sociedad «Olivas y Casamitjana, S. A.», de Olot (Gerona), aprobado por la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 1976.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	946,84
Banco Popular Español .....	270.777,47
Mobiliario y enseres .....	6.808,00
Resultado liquidación .....	43.945,34
<b>Total .....</b>	<b>322.477,65</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	250.000,00
Fondo de reserva .....	72.477,65
<b>Total .....</b>	<b>322.477,65</b>

Olot (Gerona), 31 de diciembre de 1976. El Presidente del Consejo de Administración, Martín Olivas Pasolas.—1.006-C.

#### CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

##### Dividendo activo

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión del 22 de diciembre de 1976, se procederá a pagar un dividendo a cuenta del ejercicio de 1976 de 10 pesetas netas por acción, que, teniendo en cuenta el último dividendo repartido, es el máximo autorizado por las disposiciones vigentes.

Tendrán derecho al mismo dividendo las acciones procedentes de la última ampliación de capital con cargo a la cuenta de regularización emitidas en julio de 1976, con numeración 1.789.195 al 1.919.140.

Este dividendo será satisfecho a partir del día 1 del próximo mes de febrero, contra entrega del cupón número 84, a través de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y Exterior de España.

Madrid, 25 de enero de 1977.—El Consejo de Administración.—330-5.

#### CAMEX, S. A.

##### BARCELONA

Calle de Atenas, 1, 1.º 5.º

Reunidos en Junta general universal extraordinaria, los accionistas de la Compañía «Camex, S. A.», el día 27 de noviembre de 1974, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	48.000
Pérdidas y Ganancias .....	12.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>60.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital escriturado .....	60.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>60.000</b>

Barcelona, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario liquidador.—81-C.

#### INDUSTRIAS JORDANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, calle Benidorm, número 24, bajo el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Cese y nombramientos de Consejeros.
- 2.º Revocación y concesión de poderes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—951-C.

#### VENDING ESPAÑOLA, S. A.

##### HOSPITALET DE LLOBREGAT

Que a los efectos de lo previsto en los artículos 176 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el balance final de la Compañía, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas válidamente celebrada el día 31 de diciembre de 1975, arroja el siguiente detalle:

<b>Activo:</b> Caja, 496.916 pesetas; pérdidas, 3.084 pesetas; total activo, 500.000 pesetas.
<b>Pasivo:</b> Capital, 500.000 pesetas; total pasivo, 500.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 31 de diciembre de 1975.—El Liquidador.—331-5.

#### ELEMENTOS AUXILIARES, S. A.

##### (En liquidación)

##### Acuerdo de disolución

En Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el pasado día 30 de noviembre de 1976, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad «Elementos Auxiliares, S. A.», creada por escritura pública otorgada el 25 de mayo de 1971, ante el Notario de Madrid don Agustín Fernández Boixader, bajo número 873 de su protocolo, modificado por acuerdos sociales protocolizados el 23 de julio de 1973, ante el mismo Notario, bajo número 1.400 de su protocolo, e inscrito en el Re-

gistro Mercantil de Madrid, al tomo 3.198, general 2.490 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja 23.170, el día 14 de agosto de 1973.

- 2.º Nombrar liquidador de la Sociedad a don Angel García Rubio, que hasta ahora ocupaba el cargo de Director-Gerente y Presidente del Consejo de Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El liquidador.—860-C.

#### COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ELECTROMECHANICA, S. A.

##### Acuerdo de disolución

En Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el pasado día 30 de noviembre de 1976, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad «Comercial y Distribuidora Electromecánica, S. A.», creada por escritura pública, otorgada el día 13 de mayo de 1970, ante el Notario de Madrid Pelayo Hornillos González, bajo número 587 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 17.078, folio 85, tomo 2.584, general 1.925 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, el día 3 de septiembre de 1970.

- 2.º Nombrar liquidador de la Sociedad a don Carlos Pozo Marino, que hasta ahora ocupaba el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El liquidador.—859-C.

#### COLLAK, S. A.

##### LAS FRANQUESAS DEL VALLES (BARCELONA)

##### Afuera, sin número

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 23 de marzo de 1977, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, en ambos casos a las seis treinta de la tarde, y bajo el siguiente orden del día:

1. Exposición sobre la marcha de la Sociedad.
2. Propuesta de ampliación de capital.
3. Ruegos y preguntas.

Las Franquesas del Vallés (Barcelona), 14 de enero de 1977.—Por el Consejo de Administración, su Presidente, Juan Antonio González Calabuig.—881-C.

#### MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE BARCELONA, S. A.

##### (MERCABARNA)

Pago de cupones de obligaciones emisión de 20 de enero de 1969

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del día 20 del mes en curso, serán satisfechos los cupones números 8, de las obligaciones simples, serie 1.ª, de dicha emisión, a razón de 312,50 pesetas por cupón, en Banca Mas Sarda, avenida Generalísimo Franco, 453 bis, Barcelona (11) o en cualquiera de sus sucursales.

Barcelona, 14 de enero de 1977.—El Director Gerente, Eduardo Sánchez Monjo. 317-5.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.  
(LA CORUÑA)

Hace público que, por sorteo celebrado ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Título del valor: Obligaciones simples, 6.ª serie - Emisión diciembre 1973.

Fecha del sorteo: 23 de diciembre de 1976

Númeración			Númeración			Númeración			Númeración		
Del	Al	Número de títulos de cada contratación	Del	Al	Número de títulos de cada contratación	Del	Al	Número de títulos de cada contratación	Del	Al	Número de títulos de cada contratación
Clase A			767.001	768.000	1.000	4.641	4.650	10	12.641	12.650	10
29.001	30.000	1.000	791.001	792.000	1.000	4.911	4.920	10	12.841	12.850	10
53.001	54.000	1.000	819.001	820.000	1.000	5.261	5.270	10	13.111	13.120	10
81.001	82.000	1.000	849.001	850.000	1.000	5.461	5.470	10	13.461	13.470	10
111.001	112.000	1.000	873.001	874.000	1.000	5.731	5.740	10	13.661	13.670	10
135.001	136.000	1.000	901.001	902.000	1.000	6.081	6.090	10	13.931	13.940	10
163.001	164.000	1.000	931.001	932.000	1.000	6.281	6.290	10	14.281	14.290	10
193.001	194.000	1.000	955.001	956.000	1.000	6.551	6.560	10	14.481	14.490	10
217.001	218.000	1.000	983.001	984.000	1.000	6.901	6.910	10	14.751	14.760	10
245.001	246.000	1.000	993.001	994.000	1.000	7.101	7.110	10	15.001	15.110	10
275.001	276.000	1.000				7.371	7.380	10	15.301	15.310	10
299.001	300.000	1.000	Clase B			7.721	7.730	10	15.571	15.580	10
327.001	328.000	1.000	341	350	10	7.921	7.930	10	15.921	15.930	10
357.001	358.000	1.000	541	550	10	8.191	8.200	10	16.121	16.130	10
381.001	382.000	1.000	811	820	10	8.541	8.550	10	16.391	16.400	10
409.001	410.000	1.000	1.181	1.170	10	8.741	8.750	10	16.741	16.750	10
439.001	440.000	1.000	1.381	1.370	10	9.011	9.020	10	16.941	16.950	10
463.001	464.000	1.000	1.631	1.640	10	9.361	9.370	10	17.211	17.220	10
491.001	492.000	1.000	1.981	1.990	10	9.561	9.570	10	17.561	17.570	10
521.001	522.000	1.000	2.181	2.190	10	9.831	9.840	10	17.761	17.770	10
545.001	546.000	1.000	2.451	2.460	10	10.181	10.190	10	18.031	18.040	10
573.001	574.000	1.000	2.801	2.810	10	10.381	10.390	10	18.221	18.230	10
603.001	604.000	1.000	3.001	3.010	10	10.651	10.660	10	18.381	18.390	10
627.001	628.000	1.000	3.271	3.280	10	11.001	11.010	10	18.581	18.590	10
655.001	656.000	1.000	3.621	3.630	10	11.201	11.210	10	18.851	18.860	10
685.001	686.000	1.000	3.821	3.830	10	11.471	11.480	10	19.201	19.210	10
709.001	710.000	1.000	4.091	4.100	10	11.821	11.830	10	19.401	19.410	10
737.001	738.000	1.000	4.441	4.450	10	12.021	12.030	10	19.671	19.680	10
						12.291	12.300	10	19.971	19.980	10

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a razón de 1.000 pesetas por título de la clase A y de 30.000 pesetas por título de la clase B, los cuales deberán llevar unidos los cupones 7 y siguientes.

La Coruña, 27 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Alvaro de Silva.—12-D.

CONFAIRE, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de socios de fecha 2 de enero de 1977, esta Sociedad ha trasladado su domicilio en Madrid, desde la avenida de la Reina Victoria, 16, al paseo de Juan XXIII, número 36.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Limitadas se hace constar para conocimiento general. Madrid, 20 de enero de 1977.—El Administrador.—874-C.

DAVID BROWN SADI ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Angli, 31, el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a las once horas, en el citado lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de octubre de 1976.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, la documentación pertinente, juntamente

con el informe de los accionistas censores de cuentas.

Para la asistencia de las Juntas se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fita Ferraz.—1.001-C.

PRETENSADOS Y OBRAS, S. A.  
(PREYSA)

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del próximo mes de febrero, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y caso de no cumplirse los requisitos de asistencia exigidos por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en la Factoría «Preysa», sita en el kilómetro 8, hectómetro 8, de la carretera de Puebla Larga-Sumacárcel, del término municipal de Villanueva de Castellón, provincia de Valencia, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, amortizaciones, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas, correspondiente todo ello al ejercicio económico de 1976.

2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período social.

3. Consideración de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria en su sesión de 25 de septiembre de 1976.

4. Aceptación de renuncia a su cargo de dos Consejeros.

5. Nombramiento de nuevos Consejeros.

6. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1977.

7. Ruegos y preguntas.

Villanueva de Castellón, 26 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Candel Vicent. 1.005-C.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA AGENTES COMERCIALES «NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA»

LA CORUÑA

Anuncio de concurso subasta

Objeto: Construcción de dos bloques de viviendas de protección oficial —subvencionadas—, en La Coruña (polígono de «Elviña»). Un bloque de 80 y otro de 122, con garajes y urbanización.

Tipo de licitación: Para las 80 viviendas, 84.908.417 pesetas; para las 122 viviendas, 145.381.546 pesetas.

Plazo de ejecución: Para las 80 viviendas, dieciocho meses; para las 122 viviendas, veinticuatro meses.

Comienzo de las obras: En ambos bloques el 15 de marzo de 1977.

**Fianza provisional:** Para las 80 viviendas, 1.698.168,34 pesetas; para las 122 viviendas, 2.907.630,92 pesetas.

**Clasificación de los contratistas:** Grupo C), edificaciones, subgrupo 2 y categoría e).

**Examen de proyectos y presentación de documentos:** Desde las diecisiete treinta a las diecinueve treinta horas, en la calle Cuesta de la Palloza, número 1, tercero derecha apto. 4.

**Plazo de admisión de proposiciones:** Durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, cerrándose la admisión a las diecinueve treinta horas del último día.

**Celebración de la licitación:** En el mencionado domicilio de la calle Cuesta de la Palloza, número 1, tercero derecha apartamento 4, a las veinte horas del último de los tres días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

La Coruña, 1 de febrero de 1977.—El Presidente, Benito Rivas Pichel.—294-D.

#### DISTRIBUIDORA DE ACONDICIONADORES Y MAQUINARIA AUXILIAR, S. A. (D. A. M. A. S. A.)

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los socios de esta Compañía para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Luis Vives, número 6, Madrid, a las dieciocho horas del día 24 de febrero próximo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Situación actual y futura de la Sociedad.
- 2.º Lectura de las actas de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria del 30 de junio de 1976, su ratificación, en su caso, y protocolización de los acuerdos contenidos en las mismas.
- 3.º Propuesta de nombramientos de nuevos Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid a 29 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Gredilla Trigo.—1.264-C.

#### GUADIAN IBERICA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de febrero, a las dieciséis horas, en el domicilio social en Barcelona, calle Diputación, 289, pral., con arreglo al siguiente orden del día:

Renovación total del Consejo de Administración, en los términos autorizados

por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De no reunir el quórum, tendrá lugar la segunda convocatoria para el siguiente día 24 de febrero, en el mismo local y hora.

Barcelona, 27 de enero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín de Semir Rovira.—1.263-C.

#### PROMOCIONES INMOBILIARIAS BELARTE, S. L.

A los efectos legales pertinentes, esta Sociedad hace público que en la Junta general de socios, celebrada el día 20 de diciembre de 1976, se adoptó el acuerdo de disolver y liquidar la misma.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—Los Liquidadores, Alberto Texeira Pedroso.—1.276-C.

#### IBERTUBO, S. A.

##### Asamblea de Obligacionistas

##### Serie 1.º, emisión octubre 1975

Se convoca Asamblea general de Obligacionistas de «Ibertubo, S. A.», serie primera; emisión octubre 1975, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1977, a las diez horas, en Madrid, calle Menorca, número 3, quinta planta, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación o nombramiento de Comisario del Sindicato.
- 2.º Ratificación del sorteo de obligaciones para su conversión.
- 3.º Cierre de la emisión.

Para la asistencia se estará a lo preceptuado por los Estatutos y la vigente Ley de Sociedades, teniendo que ser presentados los correspondientes justificantes en la calle Menorca, número 3, quinta planta.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Consejo de Administración.—1.269-C.

#### IBERTUBO, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del mes de febrero, a las trece horas de la mañana, en Madrid, calle Menorca, número 3, quinta planta, para someter a su examen los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Cierre de la emisión de obligaciones, serie primera.
- 2.º Aprobación del acta de la Junta.

En caso de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de febrero, a la misma hora y lugar.

Para la asistencia se estará a lo preceptuado por los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, teniendo que ser presentados los correspondientes títulos justificantes, en la calle Menorca, número 3, quinta planta.

Madrid, 2 de febrero de 1977.—El Consejo de Administración.—1.268-C.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS, S. A.

##### Ampliación de capital

##### Suscripción de acciones

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 30 de diciembre de 1976, acordó la ampliación de capital en la cifra que definitivamente proceda dentro del máximo aumento de 388.620.000 pesetas, mediante la emisión de acciones liberadas, contrapartida del traspaso de parte del saldo de la cuenta de regularización de balances, Ley 76/1961, a la cuenta de capital, y asimismo acordó que la parte del saldo de dicha cuenta de regularización de balances, Ley 76/1961, no aplicada a la cuenta de capital por la precedente ampliación, fuese traspasada a la cuenta de reserva legal.

La ejecución del acuerdo de ampliación se ajustará a las siguientes normas:

- 1.º La ampliación de capital será ejecutiva el 31 de diciembre de 1976.
- 2.º Los señores accionistas tienen derecho a suscribir 10 acciones ordinarias de las que se crean y emiten, para la ampliación de capital, por cada 13 antiguas que posean.
- 3.º La suscripción en la proporción indicada en el apartado 2.º anterior, es liberada, sin desembolso alguno por los señores accionistas, y siendo el cupón número 68 el que da derecho a la recepción o suscripción de las nuevas acciones.
- 4.º Los señores accionistas quedan facultados para transferir o adquirir el referido cupón número 68, con el derecho de suscripción a él inherente.
- 5.º La suscripción de las nuevas acciones se podrá ejercitar por los señores accionistas, en el período de tiempo comprendido entre el 5 de febrero y el 1 de abril del corriente año 1977.
- 6.º La operación de ampliación de capital se tramitará en el domicilio social de la Empresa, Castelló, 128, Madrid-6.
- 7.º Si llegada la fecha 1 de abril de 1977, no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones representativas de la ampliación, que se trata de incorporar al capital social, el Consejo de Administración ha quedado facultado por la Junta general para dejar sin efecto la creación de las nuevas acciones que no resulten suscritas.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.266-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Tratagar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratagar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).